

**COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

ACTA-CONVOCATORIA NRO. 27

24 DE MARZO DE 2010

Siendo las 09H15 del día 24 de marzo de 2010, la señora Presidenta de la Comisión Nivea Vélez, recibe en Comisión general a la Federación Nacional de Armadores de Embarcaciones Artesanales con Red de Cerco y Palangre. La señora Presidenta no instala la sesión por falta de quórum y procede a dar la bienvenida a la Comisión de los Embarcadores.

Interviene el señor Rubén Peso Zambrano, señores Asambleístas muy buenos días mi nombre es Rubén Peso Zambrano vocal de la Junta Parroquial de Alcón de la provincia de Santa Elena, me complace estar aquí y hacer la presentación de los compañeros presidente de la Federación Nacional de Armadores de Embarcaciones Artesanales con Red de Cerco y Palangre y su coordinador Wilmer Gonzales, nosotros como peninsulares tenemos la identidad cultural que nos caracterizamos en la pesca, aquí esta una representación delegada de los cholos peninsulares y si estamos aquí es por la necesidad de esta comunidad que siempre se ha caracterizado en producir y alimentar al Ecuador entero con ustedes. Interviene el señor Cesar Cabeza, Presidente de la Federación Nacional de Armadores de Embarcaciones Artesanales con Red de Cerco y Palangre, muy buenos días señores Asambleístas estamos muy agradecidos por el gesto de ustedes en recibirnos a la delegación de los pescadores artesanales con red de cerco e inmediatamente inicio mi intervención, me gustaría que la ayuda memoria que les entregamos sea revisada porque mi intervención se va a basar en esto. Primeramente podemos observar en la ayuda memoria que hay dos fotografías, la fotografía de la parte superior esta identificada como barcos industriales, son aquellos que pescan para la elaboración de harina de pescado y la fotografía que esta en la parte inferior, es la fotografía de nuestras embarcaciones, ustedes pueden diferenciar los tamaños son bastante notorios, la situación nuestra se viene a complicar cuando la subsecretaría de recursos pesqueros sin que exista una reglamentación procede a clasificar nuestra pequeñas embarcaciones como industriales sustentándose en el artículo 21 de la ley de pesca, en la ayuda memoria encontraran ustedes en los anexos, en el primer anexo esta un permiso de pesca de los que nos otorgaba la

ul

subsecretaría hasta el año 2007, en el año 2008 inconsultamente nos declararon como industriales, pero hay algo paradójico en esto, la persona que procedió con la reclasificación en este escrito dice, es de considerar que en la actualidad para su identificación, calcificación y categorización, no existe reglamento oficial que permita fácilmente determinar cuando una embarcación es artesanal o industrial, entonces compañeros assembleístas si no existe una reglamentación oficial que determine cuando una embarcación es artesanal o industrial, mal puede ser que la subsecretaría nos clasifique definitivamente como industriales, hemos apelado a esta situación, hemos tenido muchas reuniones a lo largo de dos años y como conclusión a esto hay un análisis técnico de la comisión en el que ratifica que no existe una reglamentación para clasificar a las embarcaciones como industriales y agrega algo más en el sentido de que nuestras embarcaciones han sido adaptadas ingeniosamente con equipos mecánicos y equipos hidráulicos, entonces si analizamos el término ingeniosamente, significa que el ingenio es producto de la mano artesanal igualmente nuestras embarcaciones desde su construcción, desde su inicio han sido obra de armadores de embarcaciones de tipo artesanal hechas a mano, porque son de madera, luego en el mismo documento que esta como anexo tres hay una sugerencia de parte del instituto nacional de pesca en el que recomienda dice resulta inapropiado pescar fuera de las 8 millas, ese criterio técnico esta basado en que conociendo el tipo de nuestras embarcaciones el Tecnólogo Rómulo Castro determina que es inapropiado que nuestras embarcaciones operen fuera de las 8 millas adicional a esto en el mismo documento consta el criterio técnico del director de desarrollo sustentable pesquero en el que determina que en base a la profundidad de nuestras redes estas deben operar de la siguiente manera, dice textualmente: sin bien es cierto que la red de cerco no cae verticalmente sino que por efecto de las corrientes trabaja en un 60% es decir algo similar a una gorra invertida, hace una parte cóncava pone como ejemplo si una red de 25 brazas de alto trabajara a 15 brazas de profundidad lo que corresponde a 27 metros de acuerdo a la batimetría del perfil costanero, si se aplica este criterio técnico que es emitido por la subsecretaría de recursos pesqueros notamos revisando las cartas náuticas que por la prisa me olvide de traerlas sino hubiese sido un elemento para que ustedes puedan observar a que distancia de la costa quedan los 27 metros pero voy a explicarles en el 90% del perfil costero si se aplica esta formula de que las redes trabajan en un 60% lo que significa 27 metros nuestras embarcaciones pueden operar incluso hasta dentro de la milla de reproducción en la segunda milla y en la tercera milla de acuerdo a este criterio técnico exceptuando la parte norte de Esmeraldas que la costa es bastante encima como sabemos decir nosotros en el estuario del rio Chone y en el golfo de Guayaquil entonces eso sería la parte donde realmente nuestras embarcaciones no podrían operar a los 27 metros de profundidad en el resto de Litoral ecuatoriano lo pueden hacer de acuerdo a este criterio, yo les decía que la subsecretaría se sustenta en el artículo 21 de la ley, pero el artículo 21 de la

ley dice clasificación de la pesca, notemos que dice de la pesca no dice de las embarcaciones artesanales cuando la realizan pescadores independientes u organizados en cooperativas o asociaciones que hacen de la pesca su medio habitual de vida o la destinan a su consumo domestico utilizando artes de pesca menores y pequeñas embarcaciones, mostros podemos notar aquí que en ningún momento este artículo dice que estas embarcaciones son industriales o estas son artesanales, recordemos que la constitución establece que las normas deben interpretarse desacuerdo a su menor literal siendo así nosotros consideramos que este articulo no es le referente como para clasificar las embarcaciones, luego de esto dijeron que por el hecho de tener un winche y un macaco que son equipos auxiliares para la recuperación de nuestro arte de pesca que es la red, por le hecho de tener el winche y el macaco ya éramos industriales, sin embargo el articulo 104 de las disposiciones generales establece, equipos auxiliares, se consideran equipos auxiliares lo mecanismos de producción medición conversión y transmisión de fuerza motriz que en este caso vendrían a ser los winches que son mecánicos y en literal e los sistemas de fluido a presión que vendrían a ser los macacos es un equipo es una rueda hidráulica por la que pasa la red y la va subiendo se evita el pescador artesanal de subirla a pulso, porque esto es demasiado pesado y la gente no puede subir, entonces por esa razón tenemos los equipos, no los tenemos de ahora los tenemos de siempre porque esta ley fue creada en el año 1974 cundo el pescador realmente artesanal que en aquella época, eran aquellos compañeros que salían a pescar en bongos, en botes, en balsas y se movilizaban a base de remo o vela entonces en el año 74 el artículo 21 encajaba muy bien con los pescadores artesanales de aquella época, nuestras embarcaciones desde aquella época hace mas de 70 años venían siendo consideradas artesanales con relación a la dimensión de un barco industrial, sorprendentemente como les decía al inicio nuestras embarcaciones fueron consideradas industriales y hasta el día de hoy no habido nadie en el mundo después de dos años y mas de lucha que logre convencer al señor subsecretario que nuestras embarcaciones por ancestros han sido artesanales y que nuestra zona de pesca siempre estuvo dentro de las 8 millas porque es ahí donde se encuentra el objetivo, con respecto a la clasificación de las embarcaciones, la armada nacional es la encargada directa de todo lo que se mueve en el mar comenzando por los botes y terminando en los barcos, entonces en la legislación naval en el código de la policía marítima y su reglamento existen los parámetros que los técnicos de la armada nacional deben considerar para reclasificar realizar el arqueo y las inspecciones de seguridad de las embarcaciones, si nosotros leemos la ley de pesca en ninguna de sus partes establece que sea la subsecretaria de recursos pesqueros la que deba reclasificar las embarcaciones, ellos deben dedicarse a clasificar el arte de pesca que sería en este caso lo que usamos nosotros las redes de cerca y con respecto a las embarcaciones industriales el artículo 25 de la Ley de Pesca dice: disposición de buques técnicamente equipados quienes se dedican a la

pesca industrial deberán disponer en propiedad, arriendo o asociación de los buques necesariamente equipados de conformidad con el respectivo reglamento, entonces si hacemos una comparación entre lo que establece el artículo 25 de la ley de pesca y lo que establece el artículo 21 de la ley de pesca notamos que en el primer caso dice pequeñas embarcaciones y en el segundo caso de las embarcaciones industriales se refiere a aquellas que son técnicamente equipadas, no olvidemos que el director de desarrollo sustentable pesquero dijo en algún momento anterior que nuestras embarcaciones han sido ingeniosamente equipadas, dista mucho de la palabra técnicamente equipadas, como en efecto así son, ellos tienen tecnología de punta nosotros no, igualmente en el artículo 116 habla sobre la clasificación de los buques en la legislación naval y determina los parámetros a seguir para aprobar cuando un buque puede o no navegar en determinadas latitudes, en determinadas áreas del mar esto es en el millaje de las embarcaciones, como ustedes pueden notar señores asambleístas tenemos la razón de trabajar dentro de las ocho millas, esta ayuda memoria es importante que ustedes la revisen porque ahí pueden determinar documentadamente lo que nosotros estamos expresando, luego de ello no habiendo podido lograr la reclasificación por los medios que ha notado nos dicen que el Acuerdo Ministerial 080 es el que regula las millas cuando el acuerdo ministerial dice: dentro de la zona de pesca reservada exclusivamente para los pescadores artesanales señalada en el Acuerdo Ministerial 22305 podrá operar la flota de arrastre con sujeción a la Ley y su Reglamento, el Acuerdo Ministerial 2305 declaro en el año 84 las 8 millas para el sector pesquero artesanal y desde aquel tiempo siendo nosotros pesqueros artesanales veníamos operando dentro de esas latitudes, sin embargo podemos notar que este acuerdo es contradictorio cuando dice dentro de las 8 millas exclusivas para el sector pesquero artesanal podrá operar la flota de arrastre, conocemos a nivel mundial que la flota de arrastre viene siendo cuestionada como la que es la gran depredadora del mar, sin embargo el señor subsecretario dice que eso esta en la ley y que hay que respetarse, nosotros consideramos que este acuerdo ministerial debe ser derogado, porque en el año 2009, noviembre 24 del 2009 se emitió un nuevo decreto donde se regula las áreas donde debe operar la flota de arrastre esto es a partir de las 2 millas en el 90% del litoral ecuatoriano exceptuando la parte norte como les decía antes esmeraldas, el estuario de Chone y el Golfo de Guayaquil, porque las profundidades son bastante bajas tampoco se lo ha considerado, hasta el día de hoy se sustentan que el artículo ministerial 080 el que nos impide pescar dentro de esas zonas, ahora los barcos camaroneros son técnicamente equipados cuentan con sus artes de pesca para pescar a profundidades no solamente de 27 metros ellos pueden pescar hasta 200, 300 metros de profundidad, entonces una embarcación que opera en esas latitudes nunca puede ser artesanal ni tampoco operar dentro de las 8 millas, entonces ahí hay algo extraño que nosotros no sabemos, sin embargo para suerte de nosotros, existe el acuerdo ministerial 316 del año 2003 donde en el tercer considerando



establece que los distintos actores e la actividad pesquera industriales ,artesanales, mediante consenso suscribieron el acta de acuerdo de los actores pesqueros conviniendo en las reuniones del 3 y 6 de diciembre del 2002 entre ellos, a Servapesca, Cámara Nacional de Pesquería ATUNET, FENACOPECc que es la que reamente impulsa las 8 millas, sector pomadero y sector harinero, logrando acordar en el punto quinto en mención lo siguiente: los gremios acordaron no pescar dentro de la milla, reitero no pescar dentro de la milla, por ser zona exclusiva de la reproducción de los peces y el artículo dice prohibir toda actividad pesquera dentro de la milla medida dese la orilla, entonces este Acuerdo Ministerial nos permite en base a un acuerdo general del sector pesquero operar dentro de las 8 millas, pero el señor Subsecretario muy hábilmente dice que este acuerdo es para regular la milla, yo les decía no hace mucho que la Constitución de la República establece que las normas se deben interpretar en su tenor literal. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, compañero perdón que le interrumpa porque necesitaríamos hacerles algunas preguntas, yo creo que con la exposición brillante que ha hecho usted y la documentación muy bien presentada tenemos ya tenemos claro cual es el problema, quisiéramos en el poco tiempo que nos queda poder dar la posibilidad a los Asambleístas de que puedan hacer preguntas para tomar decisiones para tomar una resolución, entonces señores Asambleístas al haberse integrado la Asambleísta Dora Aguirre Vicepresidenta de la Comisión y para ser justo voy a decir también Movimiento País y el Asambleísta Klever García de partido sociedad patriótica podemos ya instalar la sesión pero quiero también dar la bienvenida al Asambleísta Ramiro Terán, el no es de esta comisión pero ha querido participar en la exposición de ustedes. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, vamos a proceder a instalar la sesión ustedes recordaran que yo dije que no podíamos instalar porque no teníamos quórum, con la presencia de los dos Asambleístas vamos a instalar la sesión.

Siendo las 09h45, del día 24 de marzo de 2010, se reúnen los Asambleístas que integran la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, la señora Presidenta de la Comisión, solicita al señor Secretario que constante el quórum reglamentario, estando presente los y las señoras Asambleístas: Dora Aguirre, Armando Aguilar, Linder Altafuya, María Augusta Calle, Francisco Cisneros, Consuelo Flores, Klever García, Carlos Samaniego , Nivea Vélez, la señora Presidenta da por instalada la Sesión de Comisión y dispone que por secretaría se de lectura al orden del día: 1.- Comisión General para recibir a la asociación de pescadores artesanales. 2.- Invitación al ingeniero Richard Espinoza ministro de Relaciones Laborales para que informe sobre los fundamentos teóricos, metodología y el procedimiento para establecer el incremento en el salario básico, continuación. 3.- Comisión general para recibir a los miembros del Directorio de Actividad Portuaria de Guayaquil y a la Señora Subsecretaria del Trabajo, Dra. Margarita de la Cueva a fin de analizar la condición jurídica en referencia a la pensión jubilar. 4.-

Continuación del tratamiento, conocimiento y aprobación del articulado de la Ley de servicio público para informe de segundo debate desde el artículo 32.

5.- Conocer resoluciones del CAL respecto a cumplimiento de entrega de información. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, entonces procedemos con el primer punto, quiero indicar a los señores y señoras Asambleístas que el día de hoy si tenemos que permanecer aquí porque hay la comparecencia del Ministro y quisiéramos que este tema concluya, pero mas que eso hay un tema mucho más grave que es el tema de Portuaria donde la Comisión tomo una resolución que yo diría ha sido objeto de la burla de quienes dirigen Portuaria porque simplemente mandan una carta diciendo que no pueden venir, lo analizaremos en el punto que corresponde pero yo quiero anticipar para que permanezcamos aquí pues hay puntos que son urgentes y que necesitan de un pronunciamiento de la Comisión. Interviene el señor Secretario, primer punto del orden del día comisión general para recibir a la Asociación de Pescadores Artesanales. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, hemos adelantado, escuchando ya la exposición de los dirigentes, ahora si habían algunos Asambleístas que habían pedido la palabra les voy a pedir a los señores asambleístas que sean concretos en sus exposiciones para poder tomar resoluciones. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, señora Presidenta, colegas Asambleístas, en primer lugar quiero agradecer la sensibilidad de esta comisión para recibir como efectivamente lo hemos hecho el día de hoy a los Pescadores Artesanales de la costa Ecuatoriana y quiero manifestar de manera muy clara y concreta aquí hemos escuchado la intervención muy fundamentada contundente, realizada por el señor representante de los Armadores y Pescadores Artesanales, y en ese sentido queda claro que lo que ellos están planteando es una cuestión muy justa apegada a lo que dice la Constitución y la ley, la Constitución habla del buen vivir, la Constitución a la vez garantiza el trabajo como virtud suprema que tiene el ser humano para sobrevivir él y su familia, pero por otro lado la ley hace una diferencia de lo que significa la pesca artesanal con la pesca industrial pues nunca puede ser lo mismo ni darle el mismo tratamiento de ahí que a todos nos consta, yo soy Asambleísta por Esmeraldas que tiene un extenso perfil costanero y por ende nosotros conocemos lo que significan los esfuerzos que hace el pescador artesanal para poder producir que es el que abastece los mercados y otra cosa es ya la pesca industrial que son los que hacen la harina de pescado etc etc, y que van arrasando con todo lo que encuentran en el mar y aquí la carpeta que nos han traído los señores pescadores aquí esta haciendo una diferencia no, entre un buque industrial y un barquito artesanal de chinchorro de encierro, entonces en ese marco esta clarísimo el asunto como es posible que desde la Subsecretaria de pesca modificando lo que dice la ley, se pretenda una reclasificación donde al pescador artesanal se lo asimila como que fuera pescador industrial y se lo manda a pescar de ocho millas para afuera, de ocho millas para afuera significa que el barco se hunde, significa y por otro lado que los aguares de pesca que ellos tienen nunca les podrán

permitir hacer pesca en la profundidad que genera de ocho millas para afuera sin embargo a todos estos baros que tienen la tecnología avanzada a ellos si les permiten incluso pescar de una milla para adentro y van arrasando con toda la costa, van arrasando con todo, entonces ahí se ve que hay poderosísimos intereses económicos de por medio de monopolios que pretenden paralizar la producción pesquera Ecuatoriana y eso no lo podemos permitir, y es desde esta comisión señora Presidenta y compañeros Asambleístas debemos resolver un pare a esta situación a estas pretensiones de este subsecretario de pesca, por eso a buena hora la presencia de los pescadores aquí también esta tarde van a ser recibidos en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, porque ahí vamos a exponer bien claramente estas cosas en función de lo que establece y consagra la Constitución y establece la ley entonces en ese marco el planteamiento que ellos hacen es justo y justamente piden auxilio a esta asamblea nacional, porque caso contrario mandarlos a pescar ocho millas afuera es simplemente decirle son pesquen ellos prácticamente van a paralizar porque no van a poder pescar en ocho millas para afuera entonces en ese sentido por eso el planteamiento, mire lo que significaría señora presidenta que se paralice la actividad pesquera artesanal en toda la costa ecuatoriana estamos hablando de miles de miles de familias que viven del producto pesquero, por eso es que yo saludo el hecho de que ustedes haciendo todos los esfuerzos que han hecho han venido más de 1000 pescadores aquí a las calles de Quito la capital de la República y a ser escuchados tanto en esta Asamblea como en el Ministerio de Agricultura y Pesca entonces en ese marco mi planteamiento es señora presidenta que esta comisión inmediatamente notifique al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre esta tremenda irregularidad y si se trata de modificar la ley de pesca lo vamos hacer de manera emergente porque eso es lo que requiere justamente el requerimiento la atención que hacen los pescadores en estos momentos, entonces ese es mi planteamiento señora Presidenta que pongo a consideración de esta Comisión. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, compañera Presidenta, compañeras y compañeros Asambleístas, señores Armadores y Pescadores Artesanales del Ecuador, yo felicito ese esfuerzo que ustedes han realizado para movilizarse acá a la ciudad de Quito para ejercer su legítimo derecho a reclamar lo que por justicia le corresponde, también siempre esta comisión tiene las puertas abiertas para atender los distintos reclamos y requerimientos que se hacen en el seno de la asamblea nacional pero si es necesario compañera presidenta y compañeros y compañeras asambleístas tener presente que esta asamblea nacional tiene varias comisiones y cada una de las comisiones tenemos las competencias que la propia ley orgánica de la función legislativa nos otorga así como de la constitución, nosotros somos la comisión de los derechos de los trabajadores y la seguridad social, entonces nuestro ámbito de competencia es con respecto al ejecutivo, los ministerios de relaciones laborales y el instituto de seguridad social del Ecuador y otros ministerios que tengan que ver pero en el ámbito del respeto de los derechos a los trabajadores en la relación contractual

que se verifique o en asuntos que tenga que ver con iniciativas particulares, aquí ya lo dijo el asambleísta que nos acompañaba aquí, ustedes van a ser recibidos en audiencia por parte de la comisión de soberanía alimentaria, desarrollo del sector agropecuario y pesca yo creo que esa es la comisión que tiene competencia respecto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, es decir esta es la comisión que puede hacer comparecer al ministro, nosotros no tenemos competencia para hacerlo comparecer acá en el seno de nuestra comisión al Ministro pero esta comisión si lo puede hacer comparecer al Ministro en caso de requerirse que reconsidere el acuerdo ministerial o el decreto ejecutivo que regula esta reclasificación de las embarcaciones y que establece las áreas de pesca, aquí esta clarísimo, ustedes nos han explicado con lujo de detalles nos han entregado la documentación, aquí el problema es respecto de la reclasificación de embarcaciones y respecto de la determinación de áreas de pesca, esta Comisión compañeras, compañeros no tenemos competencia para aquello, como asambleístas si y me comprometo aquello si es que hay la iniciativa para reformar la ley yo creo que aquí lo que hay que reformar es el código de policía marítima que también debe estar por supuesto y la ley de pesca y desarrollo pesquero, entiendo que esta comisión de soberanía alimentaria también esta preparando el código de soberanía alimentaria habrá que esperar que esta comisión procese de manera urgente ojala, ya una nueva ley que permita una adecuada relación de los distintos sectores de la producción no solo en el ámbito agropecuario sino presupuesto también en el ámbito pesquero que sostiene la economía de este país verdad, entonces yo con mucho pesar decirles que nosotros esta comisión no tenemos competencia para dar una respuesta inmediata, pero si una respuesta mediata por supuesto en el sentido de que se tenga que reformar la ley contarán con nuestros votos para que así se haga, y en esa línea esta el gobierno, esta quienes somos de alianza país de cambiar la normatividad jurídica para tener mejor relación y para que el ejercicio de la actividad productiva tenga mayor respeto y mayor seguridad eso nomas compañeros. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, solamente una reflexión al asambleísta Armando Aguilar con todo respeto esta comisión es de los derechos de los trabajadores, y lo que esta vulnerándose aquí es un derecho de los trabajadores de la pesca artesanal. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, buenos días Presidenta, compañeras, compañeros, la Constitución que se hizo en Montecristi, yo fui parte de ese Congreso constituyente pero jamás estuve de acuerdo por la forma como se le hizo, garantiza el derecho de los ecuatorianos particularmente el derecho a suma causa y buen vivir, garantiza el derecho al trabajo y a ustedes lo que quieren es mandar a suicidarse pues mas allá de las ocho millas, entiendo que es así, entonces se les esta negando el derecho al trabajo, se les esta mezquinando el agua, de mañana escuché a los dirigentes de los camaroneros, que inclusive les can a cobrar el agua por no se cuanto, ese es tremendo y quiero decirles que nos vamos a dirigir al casi ex Ministro de Relaciones Laborales y a casi el ex Subsecretario de pesca, porque el

presidente Correa les ha pedido la renuncia a todo el Gabinete, pero en todo caso las personas pasamos, las instituciones que dan y esta gente van a tener que responder a ustedes y a nosotros porque si tenemos la competencia de traer a cualquier Ministro y a cualquier funcionario del régimen acá porque tienen que responder, no tienen derecho de matar de hambre al pueblo Ecuatoriano y lo que han estado haciendo en esta instancia es matarles de hambre, no tienen derecho de mezquinarles el derecho que esta consagrado en la Constitución con la que yo no estoy de acuerdo pero a la que me someto.

Interviene el Asambleísta Kléver García, señora Presidenta, compañeros pescadores artesanales, en primer lugar mi saludo y mi solidaridad con vuestra lucha porque como puede ser posible que se intente dejar sin un pan de comida para su casa, que permanentemente ustedes lo han desarrollado por toda su vida intenten yo voy a presentar una moción señora presidenta por una exhortación porque si tenemos la facultad yo discrepo totalmente con el compañero de alianza país que manifiesta que los trabajadores no tienen derecho y hoy mismo denunció señora presidenta que en la provincia de Bolívar un operativo sin cartel como fueran narcotraficantes como fueran mas que terroristas, operativos de helicópteros, operativos de fusiles a los trabajadores artesanales de mi provincia han ido y han requisado todas las armas todo el trabajo artesanal que ellos vienen también realizando por décadas no puede ser posible que este gobierno llamado de la revolución ciudadana este matando de hambre a la gente de Bolívar, a la gente de todo el país, realmente me resulta inaudito, mi rechazo totalmente como Bolivarenses y mi solidaridad con ustedes compañeros, vamos a exigir a cada uno de los ministros y vamos a exhortarlos y si es de llevarlos a la destitución pues ahí tendrán los juicios políticos dentro de nuestras facultades que tenemos. señora Presidenta y que quede en antecedentes también que en la provincia de Bolívar con helicópteros se monto un operativo inhumano, irracional quitando el trabajo a la gente y matando de hambre a la gente de mi provincia.

Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, señores representantes de la Federación de Armadores de Embarcaciones Artesanales, me acojo a la palabra de mis compañeros que antes participaron en el dialogo y rechazo de manera rotunda lo expresado por el compañero Aguilar, porque él no puede decir que nosotros no tenemos competencia para llamar aquí a cualquier ministro que esta procediendo mal contra el derecho que la Constitución los ampara a ustedes que es el derecho al trabajo, el derecho a la libertad, el derecho a la naturaleza, el derecho al buen vivir y más aún nosotros que somos representantes de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, por lo tanto la Constitución como la Ley Orgánica de la Función Legislativa nos encomienda nosotros y como representantes del pueblo ecuatoriano legislar y fiscalizar lo que se procede y no esta en derecho, ustedes tienen todo el derecho porque lo manda la Constitución, tendrán todo el respaldo necesario para que ustedes reclamen lo que ustedes tienen que reclamar en aspecto legal, por lo tanto la comisión de los derechos de los trabajadores si puede

acoger cualquier problema social, o cualquier problema de trabajo que tenga el ciudadano Ecuatoriano así que de nosotros tendrán el respaldo aunque no seamos de gobiernos sino de otros partidos pero aquí en esta comisión dejamos las ideologías políticas a un lado y defendemos los derechos del pueblo Ecuatoriano, ténganlo por seguro que vamos a revisar concensuadamente lo que ustedes nos han entregado y se hará justicia, eso es lo que les puedo decir. Interviene la Asambleísta Dora Aguirre, buenos días compañeros de la Federación Nacional de Armadores de Embarcaciones Artesanales, ya les comentaba la compañera Presidenta que soy de Alianza País y fijen ustedes que aquí han comentado algunos compañeros asambleístas que ellos no apoyaron la constitución ecuatoriana y es la primera constitución ecuatoriana que garantiza el buen vivir, que garantiza el derecho al trabajo. También es cierto que es un modelo político nuevo, estamos llevando hacia una transformación política institucional de justicia de educación de salud y eso creo que lo podemos reconocer todos y todas es nuevo y podemos cometer errores, pero ahí está la grandeza de un proceso político de saber reconocer posibles errores que se hayan cometido pero saben que compañeros no les vamos a decir aquí que ningún gobierno creo que quiera llevar a su población a que mueran en altamar ningún Gobierno. Me parece esas manifestaciones en esta mesa muy provocadoras y muy mal encausadas nosotros nos vamos a dejar la piel y si es necesario la vida defendiendo los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, ya lo hemos hecho sin leyes sin constitución no se podía hacer y ya tenemos una nueva constitución, ahora tenemos que manejarnos buscando los mejores causas para resolver en base a la realidad que ustedes viven y en base a la realidad que vive nuestro país resolver como tenemos que transformar el planteamiento que ustedes nos hacen considerando su realidad y su situación y miren no les vamos a decir que vamos a aplaudir y que vamos a gritar en ningún escenario con hechos compañeros con hechos como les estamos diciendo la ley ya garantiza ahora hay que ponerla en practica y con hechos compañeros yo misma quiero acompañarles a la comisión de soberanía alimentaria, nuestro compañero de Alianza País preside esa mesa y yo mismo quiero pedirle compromiso a nuestro compañero y a todos los que formamos esta mesa que hacemos afortunadamente mayoría eso es compromiso compañeros y así queremos trabajar de manera transparente sin dañar a nadie si yo empezará a recordar los gobiernos anteriores, todos creo que en el país decimos madre mía Dios nos libre de volver atrás o al pasado, así es que compañero, compañeras compromisos reales ustedes dicen que se han reunido con algunos representantes institucionales, nosotros somos parte del ejecutivo dentro de nuestro proyecto político si van a reunirse con nuestro ministro, viceministro nosotros queremos acompañarles queremos hacer ese seguimiento así es que compañeros estos son compromisos reales y les digo mirando a la cara vamos a estar junto a ustedes compañeros y vamos a ser objetivos y sobretodo vamos a defender los derechos que les corresponden a las personas eso es

compromisos reales afortunadamente en el pleno de la Asamblea tenemos 58 votos y aquí si quiero que haya un compromiso real cuando votemos leyes que beneficien a los trabajadores y a las trabajadoras y que los 18 compañeros de Sociedad Patriótica se sumen. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero primero pedir disculpas esta es la democracia que vivimos en esta Comisión, quiero señalar que vamos a tomar una resolución y en 24 horas les vamos a notificar a ustedes de esa resolución, pero quiero decirles que esta Comisión va a apoyar la lucha que ustedes llevan yo no voy a decir si son los de acá o los de allá yo estoy seguro que la sensibilidad que caracteriza a los 11 integrantes de esta comisión va a permitir sacar una resolución que hoy mismo la tenemos que tomar y quiero pedirles aquí a los compañeros Asambleístas de esta Comisión que el primer compromiso con las personas que están aquí es no abandonar la comisión porque nos quedamos sin coruom y no vamos a poder resolver, entonces vamos a tomar una resolución y para ello estamos justitos lamentablemente tenemos que reconocer que estamos justo 7 asambleístas entonces tenemos que lograr y le voy a pedir a la compañera Dora Aguirre que anunció que se va a retirar a otra comisión acompañando que no lo haga que no lo vamos hacer que ese es el primer compromiso con ustedes porque no podemos decir que vamos a apoyar y el rato que tengamos que tomar resoluciones no estar aquí, el primer compromiso es estar aquí para resolver este problema contra los derechos de un sector de los trabajadores mas vulnerados de este país de manera que si ustedes desean puede quedarse una o dos personas para que puedan ir a la otra comisión y escuchen lo que vamos a resolver aquí porque les vamos a notificar oficialmente de la resolución que se tome, así que agradecemos por la comisión el señor Ministro de Relaciones Laborales esta aquí yo les ruego esta cerrada la comisión. Interviene el señor Secretario, Segundo punto del orden del día, invitación al Ingeniero Richard Espinoza ministro de relaciones laborales para que informe los fundamentos teóricos, metodología y el procedimiento para establecer el incremento en el salario básico, continuación de la reunión. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, vamos a pedirle al señor ministro que nos acompañe, bien señores y señoras vamos a tomar el segundo punto para luego resolver en el tema que nos ocupo en la comisión general, yo quiero saludar la presencia del señor Ministro de Relaciones Laborales en realidad tenemos que explicar al señor Ministro y a los señores Asambleístas que la dinámica que se esta viviendo en esta asamblea no nos ha permitido llevar a efecto esta reunión que debió concluir hace mas de un mes pero que las convocatorias que tenemos la situación de cumplir con las leyes que están pendientes han agotado y han absorbido mucho tiempo de la Asamblea y por eso le explico a usted cuales son las razones lo hemos hecho por escrito pero se lo digo ahora, esas han sido las razones para que se postergue la conclusión del tratamiento de este tema hoy contamos con la presencia del quórum necesario estamos 7 asambleístas de los 11 aspiremos a que se vayan integrando el resto, vamos a continuar con la sesión que fue suspendida, quiero recordar que fue



suspendida porque nos quedamos sin quórum durante la comparecencia que tuvo el Ministro en esta comisión lamentablemente 2 Asambleístas se retiraron y nos quedamos sin quórum y eso ha dado lugar a que esto quedo pendiente y esta explicación que tenía que dar sobre algunos planteamientos que habían sido requeridos por los diferentes Asambleístas se haya tenido que postergar hasta esta fecha de manera que señor ministro eso es lo que podemos decirle, vamos a pedirle al señor secretario que revise donde quedo la última exposición del señor Ministro para poder continuar. Estaban planteadas preguntas por el asambleístas Linder Altafuya, concluyó ya su exposición en relación a los salarios y habían unas preguntas que fueron planteadas por el Asambleísta Linder Altafuya, entonces quiero señalarles que vamos a concluir con este tema, además habíamos enviado un oficio al señor Ministro para que aprovechando su presencia en esta mañana pudiera hacernos conocer sobre el tratamiento de otros problemas laborales que se han presentado en el país y que fueron a usted también enviados en una comunicación.

Señora pro secretaria tenga la bondad de dar lectura al oficio hasta que el señor secretario traiga las preguntas. Interviene

..... Quito 3 de febrero del 2010, oficio CDTSS-NV-2010-070, Ingeniero Richard Espinosa Ministro de Relaciones Laborales presente, de mi consideración, como es de su conocimiento la comisión efectuada el miércoles 13 de enero del 2010 debió suspenderse por falta de quórum, por dos oportunidades se le ha convocado para concluir con la misma sin que estas se lleven a efecto por excusas presentadas por usted, en Sesión de Comisión de fecha 3 de febrero del 2010 se resolvió señalar nueva fecha con carácter de improrrogable e indelegable para que usted comparezca en el seno de la Comisión el miércoles 10 de febrero del 2010 a las 10 horas para concluir con la sesión sobre los fundamentos teóricos, metodología, procedimiento para establecer el incremento del salario básico, además se servirá informar sobre la situación laboral de las empresas INDURAMA, Compañía Ecuatoriana del Caucho, S.A. ERCO, Vachagnon, Agrocalidad, Petroecuador y filiales, Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, voy a solicitarle al Asambleísta Altafuya que nos permita cambiar el orden para que el señor Ministro nos haga conocer sobre los temas que fueron también objeto de inquietud aquí en la comisión hasta que el señor secretario nos entregue las preguntas. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, pero ante todo compañera Presidenta y con todo respeto a los presentes, yo considero que una sesión a la que fue invitado el señor Ministro de Relaciones Laborales que no es un funcionario de cuarta categoría, es un Ministro de Estado que se merece todo el respeto debe haber sido planificada, no podemos venir aquí, yo me siento con vergüenza de venir y que no haya las preguntas para el ministro y tener que solventar esto cambiando el orden del día y ese tipo de cosas, por favor yo si me siento avergonzado señor

M

Ministro y ofrezco disculpas personalmente, esto no merece usted ni ningún funcionario. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, igualmente señor Asambleísta yo pido disculpas y tomaré las acciones que me corresponde tomar porque es potestad y obligación del señor secretario, la señora prosecretaria tener todo el material para la comparecencia en este caso para la presencia del señor Ministro y en todos los casos inclusive en todas las sesiones, agradezco Asambleísta Altafuya por la posibilidad no de cambiar el orden del día sino de cambiar el orden de los temas a tratarse, entonces vamos con el primer tema. Señor ministro le pedimos un informe rápido sobre el tema erco que de alguna manera conocemos que esta superado pero quisiéramos escuchar. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, buenos días con todos, haber asunto ERCO evidentemente creo que ha sido de conocimiento público incluso a través de los medios de cómo se manejo el tema, fue un tema difícil pero finalmente se lo supero de una manera bastante profesional apoyando como no puede ser de otra manera obviamente y defendiendo los derechos de los trabajadores, en el caso de erco como ustedes conocen desde el arranque este Ministerio de Relaciones Laborales, desde que nos posicionamos en el cargo tomamos la iniciativa de emprender conversaciones tanto con los empleadores como con los trabajadores se llegó a un acuerdo de dialogo se había en ese momento interrumpido la huelga que se había levantado eso nos permitió a nosotros realizar una auditoría si se lo tendría que llamar así para levantar información en relación al tipo de procesos y de trabajo que se llevaba muy especialmente con el denominado sistema de mano factura SIM, una vez que se realizaron todos estos análisis finalmente en primera instancia no hubo un acuerdo entre trabajadores y empleadores, nuevamente como es nuestro deber tuvo que intervenir el Ministerio de Relaciones Laborales ustedes conocen que esto paso por un proceso legal por medio del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en sonde resolvió en instancia final en derecho y posteriormente a esto finalmente el director regional de trabajo también resolvió lo que legalmente correspondía en donde después de esta resolución no hubieron conflictos creo que se genero justicia en ese sentido y se puso en marcha el sistema integrado de mano factura que evidentemente no afectaba a la parte del trabajo de las personas que aquí laboran pero del mismo modo también se aplicaron multas hacia la empres por otro tipo de incumplimientos, inmediatamente de eso se nombro un perito para que ejecute la respectiva sentencia y paralelamente a este proceso y lamentablemente pero de una manera proactiva como es característica de esta administración intervenimos para defender los derechos de los trabajadores y lo digo así porque lamentablemente se comenzaron a tratar de meter a trámite algunos vistos buenos que después fueron corroborados y después no se le dieron paso finalmente se llego a un acuerdo nuevamente entre las partes en donde la mayor cantidad de personas continuaron laborando y quienes no lo aceptaron no sin antes acordar la respectiva indemnización que es una penalidad como ustedes conocen les correspondían a todos los trabajadores,

dentro de este proceso verificamos además que el perito estaba quizás tomando algún tipo de atribuciones adicionales en donde quiso de alguna manera interpretar la sentencia así es que tuvimos que hacer un cambio de perito para que simplemente cumpla lo que el tribunal había dispuesto, eso se encuentra todavía en trámite, se encuentra en la actualidad también como parte del acuerdo la negociación del contrato colectivo para el cuál se dio un plazo de 45 días eso continúa caminando entre las dos partes entre trabajadores y empleadores y con la presencia del ministerio de relaciones laborales como las dos partes nos habían solicitado, paralelamente a este proceso nos sorprendió que la empresa hay puesto una especie de andariveles con mallas antihumanas que partían desde la entrada de la empresa hasta el lugar de trabajo de cada uno de los trabajadores en donde por ese lado ingresaban o les hacían ingresar a los trabajadores pertenecientes al Comité de Empresa y por otra entrada les hacían entrar a los trabajadores "pro empresa", además se les puso distintivos al puro estilo del holocausto podría decirse en donde con perros, guardias se los podía rastrear eso no lo permitió de entrada el Ministerio de Relaciones Laborales hizo una denuncia pública en Cuenca a través de los medios de comunicación, recibimos el apoyo de la ciudadanía, intervenimos directamente y obligamos que a través de la respectiva unidad de seguridad y salud se saquen esas mallas como ya han sido sacadas pero no sin antes multarles con una multa superior a los \$250.000 dólares a esta empresa para que sirva de ejemplo porque así no se les puede tratar a los trabajadores. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, el siguiente caso que nos preocupa profundamente es el caso de la empresa Vachagnon, justamente señor ministro el día de ayer estaban aquí se habían movilizado unos 200 trabajadores yo me permití participar de la reunión en la ciudad de Guayaquil con el señor Viceministro Francisco Vacas y realmente lo que se quiere ahí hacer no es correcto, compañero y compañeras se pretende sea cambiado de nombre a la empresa que hace la limpieza con le nombre de Puerto Limpio y se pretende sacar a 1300 trabajadores liquidarlos a hora para supuestamente contratarlos en la nueva empresa, los trabajadores lo que dicen con todo derecho es que quieren pasar con las mismas condiciones a la otra empresa porque además siguen siendo los mismos accionistas los dueños de la nueva empresa entonces hemos visto la predisposición del Ministerio para arreglar este problema pero quisiéramos conocer de usted como esta hasta este momento. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, si señora Presidenta evidentemente como usted ha mencionado se han realizado varias reuniones por este caso que no es menor y requiere de la atención también del ministerio de relaciones laborales, he traído para ser mas preciso en la información que les voy a brindar los procesos que están en marcha y que se van a ejecutar se tuvo la reunión el día 22 de marzo con 80 trabajadores representantes de la empresa Vachagnon aquí se concluyó y se quedo de acuerdo con los trabajadores en que el ministerio de relaciones laborales va a realizar una inspección de seguridad y salud a las instalaciones

de esta empresa los días 25 y 26 de marzo además se va a realizar una inspección con los Inspectores del Trabajo a la empresa también los mismos días 25 y 26 de marzo se están revisando los procesos de vistos buenos que han sido solicitados por al empresa contra varios trabajadores ahí estamos poniendo mucho cuidado porque estamos haciendo un estudio sobre las decisiones que puedan tomar nuestros inspectores para ver si han seguido todo el debido proceso, caso contrario vamos a tomar medidas inmediatas una vez mas velando por los derechos de los trabajadores y finalmente se acordó una reunión tripartita entre los representantes de la empresa, los representantes de los trabajadores y el viceministro del trabajo, así es que estamos pendientes de este caso y lo conocemos muy bien y pueden estar seguras que vamos a estar protegiendo los derechos de los trabajadores. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, el tercer tema que era motivo de esta sesión era el tema de Agrocalidad señor ministro y si bien el señor Ministro de Agricultura a quien tengo que reconocer el mérito de haberle sacado a esa persona que yo creo que esta por demás decir donde habían cometido innumerables actos de injusticia con los servidores e innumerables actos de corrupción que nosotros los hemos enviado y hemos comprobado documentadamente, sobre los cuales hay informes de contraloría gravísimo, nosotros estamos consciente de que se monto toda una estrategia para tener una información y despedir alrededor de 101 servidores de agrocalidad y se contrató 80 hasta cuando teníamos la enuncia pero créame señor ministro que es deplorable las condiciones en las que se hicieron esos contratos, cuando le hicimos llegar al Ministro de Agricultura toda la documentación porque no necesitamos hacer un show mediático de este caso de fiscalización lo hicimos con mucha seriedad, el señor ministro de agricultura a procedido a separar a este mal funcionario pero el daño esta causado alrededor de 101 personas y eso si nos preocupa profundamente que vamos hacer, ayer estaban aquí y claro ellos dicen ya salió este señor pero el daño que se causo sacando a personas que tenían óptima calificación de desempeño no se como vamos a canalizarlo y como vamos a repararlo, hemos pedido las evaluaciones que se hicieron y el procedimiento para sacar a estas personas y claro aparentemente todo estaba en regla, nosotros tenemos la información de cómo se manejó este caso y quisiéramos saber que ha hecho y cual es la posición del ministerio en este caso señor ministro. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, Básicamente como ustedes conocen primero hay que ver cuales fueron los argumentos y mediante cual mecanismo fue supresión de partida o fue una evaluación del desempeño que les pusieron bajas calificaciones sin merecer, entendería que fue supresión de partida en cuyo caso ese es un proceso netamente técnico si es que se cumple con todas las características de este proceso evidentemente lo que le corresponde al ministerio es verificar que esas personas hayan salido con la indemnización que les corresponde, porque mal habría sido en el caso de que se los saque y no se les pague la respectiva indemnización entonces eso habría que verificar

16

el proceso, ahora que usted me lo esta mencionando entiendo que la gente ha salido y habría que verificar si es que fueron indemnizados o no. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, nos preocupa un poco que la dinámica ahora es la supresión de partidas, el cambio de denominación a las mismas funcione para hacer parecer como que se suprime esa partida y se nombre otra persona que cumple la misma función pero con tora dominación primero, y segundo quisiera yo pedirle y creo que va a ser el sentir de la Comisión que se vigile porque vemos que ese es el mecanismo que se esta utilizando para despedir a funcionarios no queremos acusar al Gobierno con esto de ninguna manera porque creemos que son estos malos funcionarios, estos mandos medios que actúan así, hemos visto la posición del ministro de agricultura con quien jamás he hablado pero si tengo que reconocer que su respuesta al enterarse de la documentación que enviamos fue inmediata, quisiéramos alertarle señor ministro que esto esta pasando. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, solamente para recordarle al señor Ministro usted tuvo la gentileza de responderme en la consulta de agrocalidad porque le había indicado toda la documentación y también en su documento veo la preocupación de si se trataba de supresión de partida o que otro mecanismo, pero en todo caso si es que se trata de supresión de partidas no se si estoy equivocado, se puede volver a contratar para que le cargo que ocupa mi amigo Kléver lo ocupe yo cuando se trata de supresión de partidas, aparte de eso señor Ministro y para que sepan todos aquí en Agrocalidad se dilapido un millón de dólares que se le dio al ICA eso es para que sepan lo que sucede en el país se le dio a ica un millón de dólares, ICA tiene que ver con la Agricultura, para que provea quipos software de computación o sea una cosa bastante reñida, en todo caso el señor ministro tuvo la gentileza de contestar en el caso de Agrocalidad, y en todo caso la inquietud es puede Kléver ocupar el cargo que yo salí por supresión, gracias señor ministro. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, si es que se realiza una supresión de partidas después de haber suprimido la partida, crear el mismo cargo con las mismas funciones nos ería viable a no ser que crea otro puesto pero con diferentes funciones en la cual pueda incorporar funciones del anterior funcionario, pero que tenga otro tipo de funciones, caso contrario si es para realizar exactamente las mismas funciones no sería viable en la misma institución. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, para terminar este tema señor Ministro yo tengo en mis manos la resolución de supresión de puesto en Agrocalidad que etas suscrita por el señor Abogado Hugo Arias y que ha sido el documento con que el señor se lavo las manos y lavo sus culpas, la pregunta señor Ministro, que seguimiento se hace en estos caso porque le repito es una práctica reiterada yo conozco lo que esta haciendo el Ministerio de Relaciones Laborales por ayudar a solucionar estos problemas, pero vea usted como se ponen estas trampas para dar paso a esto, entonces hay un documento que legaliza lo que ellos hicieron pero créame que tenemos las pruebas de cómo se manejo este caso, yo quisiera pedirle que se tomen las

medidas del caso que se establezcan mecanismo de análisis para que esto no siga ocurriendo en el país. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, para empezar ahí debo mencionar que todo proceso de supresión de partidas es desconcentrado los responsables son los directores de las unidades de recursos humanos de cada una de las instituciones, ellos realizan todo el proceso cumpliendo con la normativa general y específica también emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, una vez que ellos cumplen con este proceso y ellos se responsabilizan por haber cumplido estrictamente con este proceso envían al ministerio de relaciones laborales, entonces el ministerio de relaciones laborales lo único que hace es ya dar paso digamos a la supresión pero no sin antes mencionar que se entiende que todo el proceso como esta desconcentrado se cumplió como debe de ser ahora si es que por algún motivo el proceso no se cumplió ahí pasamos inmediatamente a una demanda de los trabajadores en este caso en donde pueden por supuesto también acudir al Ministerio de Relaciones Laborales para que verifique si es que el proceso desconcentrado se lo llevo bien como determina la norma o no se lo llevo bien, ahí es cuando nosotros intervenimos. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, señor Ministro el siguiente tema es el de Petroecuador y aquí hemos tenido reiteradas veces la presencia de ex trabajadores, ex servidores de Petroecuador que dicen que fueron liquidados en el 2007 sin que se les haya reconocido lo que el contrato colectivo establecía. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, Petroecuador en la convocatoria nos decía de manera general entonces no tengo los casos en general específicos como para haber traído los documentos, sin embargo si ya usted lo esta mencionado entendería que a lo que se refieren y vamos a ser claros en que recuerden ustedes que en el caso de Petroecuador cuando habían los retiros o renuncias voluntarias se les pagaban indemnizaciones que en muchos de los casos superaban los \$300.000, \$400.000 dólares, inclusive hasta un millón de dólares, en todo caso después vinieron los mandatos constituyentes que pusieron limites a estas indemnizaciones pero por sobre todo declararon nulas por sobre todo derecho las clausulas establecidas en estos contratos colectivos con esos excesos entonces existieron personas que efectivamente insisto cobraron \$500.000 \$600.000 dólares y ya los cobraron pero hubieron personas que presentaron su renuncia y todavía no eran liquidados y de por medio ingresaron los mandatos y claro la respuesta o la demanda de estos trabajadores es que la ley no es retroactiva, ahora nosotros no estamos hablando de la retroactividad de la ley, estamos hablando del acto que es nulo que quiere decir esto que mal hubiera hecho o mal hubieran hecho los directivos de Petroecuador si es que hubieran cancelado lo que hubiera dicho el contrato colectivo cuando todavía no lo hacía sobre pasando los techos establecidos en los mandatos, ahora habría que verificar si es que si le pagaron eso si debieron hecho, pagarles las indemnizaciones siempre que no sobrepasen estos techos es mas yo he dispuesto que se inicien las acciones del caso para recuperar el dinero que se

48

pago en exceso de los contratos colectivos tipo \$700.000 dólares, porque al haber sido pagados en exceso, porque se declaró que ese contrato era nulo, tenemos que iniciar esos procesos, entonces insisto haya que vivir a la situación en dos partes si es que se les pago al indemnización acorde a los mandatos estaría bien si es que no se les pago tenemos que hacer las acciones pertinentes para que se les pague eso, pero lo que de ninguna manera podía pagarse es los 200 o 300 o más miles de dólares que ellos creo que están exigiendo porque argumentan la no retroactividad de la ley, pero insisto esto no se trata de la retroactividad de la ley se trata de que fue declarado nulo este acto. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, finalmente uno de los temas también de preocupación es el caso de la CNT han habido varios despidos, como usted comprenderá a esta Comisión vienen todos estos problemas y estas demandas y estos reclamos y es nuestro deber poder darles una respuesta a quienes están exigiendo el tratamiento a estos temas así que señor ministro quisiéramos conocer justamente ha sido un tema muy sensible el despido que hasta hace poco días se continúa dando en CNT. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales. si en realidad nos hicieron una consulta que nosotros ya les absolvimos y evidentemente se les va a pagar como se les tiene que pagar, el problema radicaba en que como ustedes conocen de por medio de todo este proceso se emitió el decreto 1701 y el 225 en donde se establecía la calificación de servidor y obrero, entonces al haber sido despedido de estas personas no sabían si es que la indemnización que se les tenía que pagar a ellos era basado en una supresión de partidas para aquellas personas que eran considerados servidores públicos acorde a lo que establece la ley de servicio civil o carrera administrativa o si se tenía que pagar la respectiva indemnización como trabajadores regulados por el código del trabajo, se absolvió la consulta y se les mencionó que a esas personas se les tiene que indemnizar a todos acorde al contrato que tenían firmado y a la regulación bajo el Código del Trabajo hasta que estas personas sean calificadas ya sean estas servidores o sean obreros, entonces tenía que respetarse el contrato que en este caso resulto ser mas beneficioso para los trabajadores porque los montos eran superiores, entonces ya se absolvió esa consulta y ahora le corresponde a la CNT indemnizar en esas cantidades que también bordean creo que alrededor de los \$60.000 dólares por persona para que se les pueda cancelar insisto acorde a lo que dispone incluso el Código del Trabajo en ese sentido entiendo que ya los trabajadores estuvieron muy tranquilos, estuvieron muy conformes ya con esa decisión porque estaban pensando que les vamos a cambiar las reglas el juego sobre la marcha, cosa que no ocurrió. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, en este tema tengo una preocupación algún día de estos venía un trabajador de Petroecuador solo para que quede como lección y como reflexión y podamos también en las leyes pensar lo que ponemos y decía ayúdeme a que me boten, y decía pero como pueden botar dice si es que a los que están en la fiscalía los van a botar y les van a pagar 60 le digo pero retírese voluntariamente me dice

no porque si me retiro voluntariamente me toca 40 y eso si me dejo una lección bastante amarga, el que esta botado, cuestionado, denunciado en la fiscalía recibe 60 así me dijo él y me demostro con documentos, Margarita creo que esta corroborando, el que dice m retiro voluntariamente recibe 40 y me contaba algunos casos de gente que se porto mal que hizo problema para que sea denunciado a la fiscalía, por eso me decía ayúdeme hacer una gestión para que me saquen, eso solamente como un tema que hay que ponerlo claro porque no puede ser que la persona que es botada por sanción reciba más que la persona que decide vender su renuncia. Sobre los seis temas Erco, Vachagnon, Agrocalidad, Petroecuador y CNT hay preguntas de los compañeros y compañeras. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, el último tema señor Ministro, yo vengo de un proceso Constituyente en Montecristi y los trabajadores llegaban ahí como llegan ahora y la Asamblea Constituyente de plenos poderes así era no, tomo una decisión en lo que tiene que ver con este asunto y en la parte pertinente se refiere con los antecedentes demandamos, decimos los Asambleístas Constituyentes en ese entonces con los antecedentes escritos en la presente con nuestra condición de asambleístas en la mesa 6, mesa de trabajo producción, igualdad e inclusión social de la Asamblea Nacional constituyente de plenos poderes demandamos al Ministerio del Trabajo que proceda a instruir, que reintegren de manera inmediata sus puestos de trabajos los trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a los trabajadores de Andinatel que fueron despedidos que acudieron en su derecho de petición a la mesa de la Asamblea Nacional Constituyente, no voy a defender la asamblea de plenos poderes ni nada de eso porque nunca me sentí con plenos poderes para nada, pero en todo caso pero en todo caso hay una excitativa no se si es exhortación una demanda para que se cumpla pero se ha hecho caso omiso. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, lo que ocurre es que como usted menciona es una solicitud no se si sea firmada por un Asambleísta o firmada o en votación por todos los Asambleístas, de la Comisión no de la Asamblea, ah ahí hay dificultades porque evidentemente la ley no nos lo faculta, esa no es una facultad del Ministerio para lo cual lo que ahí hubiera sido procedente es que a través de esa misma Comisión se reforme esa ley, y ahí si que nos de esa atribución pero lamentablemente no tenemos esa atribución. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, vamos a proceder igual con las preguntas señor secretario sírvase leer el oficio enviado por el asambleísta Altafuya en el que adjunta las preguntas. Interviene el señor Secretario, Señora Asambleísta y señores Asambleístas miembros de la Comisión, el señor asambleísta Linder Altafuya no entregó preguntas por oficio, el momento que el señor Ministro estaba dando la exposición acerca del tema para el que fue citado, en ese momento como usted recordará, el señor ministro y los señores asesores, el Asambleísta Altafuya saco unas preguntas, yo tuve la prolijidad de sacar unas copias a las preguntas de el, y esas copias evidentemente no eran oficiales, por lo tanto estas copias que yo tengo este rato voy a proceder a leer las

preguntas. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero aclarar porque fue un reclamo con mucha razón del Asambleísta Cisneros de que no habían las preguntas, las preguntas no ingresaron oficialmente sino que fueron entregados aquí ya todos una copia, afortunadamente ha estado guardada la copia y vamos a proceder, pregunta por pregunta. Interviene el señor Secretario, Cuestionamientos al Ministro de Relaciones Laborales. Pregunta número: Cuál es la diferencia entre salario básico unificado y salario digno?. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quisiera hacer una consulta, podríamos escuchar todas las preguntas, calificarlas, o en otro mecanismo simplemente en un diálogo. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, señora Presidenta como se dijo al principio si nosotros queremos respeto, tenemos que respetarnos nosotros primero para respetar a los demás, el señor asambleísta Altafuya no se encuentra por lo tanto creo que es improcedente hacer las preguntas, él abandonado la Sesión por ir a atender a otras personas cuando al inicio de la sesión se dijo que no se abandone la sesión y para mí eso es una falta de respeto, aquí tenemos que ubicarnos, por lo tanto yo someto a consideración que usted exponga que no se proceda con esas preguntas porque no está el interpelante. Interviene él Asambleísta Armando Aguilar, yo apoyo la noción de la compañera Consuelo Flores, yo creo que al igual que reclamábamos respeto para el señor Ministro, respeto a que no aparecieran las preguntas, hoy también debemos reclamar respeto, no solo para el Ministro sino también para esta mesa, en el sentido de que el interpelante no se encuentra presente, de tal manera que no es procedente que se le interpele, pero así dejo constancia de que no debe pasar esto. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, vamos a continuar, señor Asambleísta Altafuya una aclaración oportuna y necesaria es que las preguntas no ingresaron con oficio, sino que fue una hoja que fue repartida aquí, afortunadamente él Secretario ha guardado una copia de las mismas, pero al margen de ello ya las tenemos a las preguntas por eso yo había molestado su atención para que pueda estar presente, estaban a punto de aprobar una moción del Asambleísta Flores de que al no estar ud presente no podríamos continuar pero le agradezco su inmediata respuesta a participar en esta reunión y tenemos el acta donde el señor Ministro contestó ya parte de las preguntas si desea podríamos leerla o volver a preguntar, aquí tenemos el acta donde se contestaron ya parte de los requerimientos que hubo en ese día. Interviene el señor Secretario, pregunta dos: Cómo se calcula el plus de equidad para determinar el salario digno. Tercera: Cuáles son los componentes de la remuneración mensual unificada?. Cuarta: Cuántos trabajadores perciben el salario unificado básico en el sector privado y público?. Quinto: Qué empresas declaran utilidades en el país? Sexta: Se puede vivir con un salario de 240 dólares mensuales?. Séptima: Cuánto cuesta un litro de aceite comestible señor ministro?. Octava: Cuándo le nombraron a usted representante de la banca privada, así mismo explique usted las razones por las que el Ministerio de Relaciones Laborales decidió aumentar el calor del salario básico de 218 dólares a 240 dólares lo que

21

equivale a un 10% de incremento el mismo que esta muy lejos de cubrir el costo de la canasta básica familiar y que actualmente bordea los 519, 19 dólares. Dos: explique de forma detallada en que parámetros técnicos se baso el ministerio a su cargo para basar el aumento salarial contemplado el 4% de la tasa de inflación el 4% de índice de productividad y el 2% de un plus de equidad. Tres: Señale según el ministerio de relaciones laborales en que cifras y estudios se baso para calcular el plus de equidad. Cuatro: Explique las razones por las cuales demostrando una vez una política anti obrera el ministerio a su cargo pretende implementar una medida a través de la cual se mensualiza el pago del décimo tercero y décimo cuarto afectando gravemente a los empleados y trabajadores del país y contraviniendo principios, normas constitucionales y legales ya que el artículo 112 del Código del Trabajo establece claramente que la décima tercera remuneración no se considerará como parte de la remuneración anual para el pago de aportes al IESS ni para determinación del fondo de reserva y jubilación ni para el pago de indemnizaciones y vacaciones tampoco se tomará en cuenta para el cálculo del impuesto de la renta al trabajo, por lo tanto al mensualizar el pago de esta remuneración se estaría atentando contra el derecho de los empleados y trabajadores del país y en cuanto a la décima cuarta remuneración esta según el artículo 113 del Código del Trabajo debería ser pagada hasta el 15 de marzo en la región costa e insular y hasta el 15 de agosto en las regiones de la sierra y Amazonía. Interviene la señora Presidenta, yo quiero recordar que en el marco de la presencia del señor Ministro para explicar el sustento económico, técnico y social del nuevo salario, en el marco de esa reunión el asambleísta planteo estas preguntas, de manera que no es una comparecencia exclusiva para esas preguntas y hubo una apertura del ministro para dar respuesta y creo que por eso su presencia aquí para que continuemos esa reunión. Interviene el señor Secretario, pregunta número uno: ¿Cuál es la diferencia entre salario básico y salario digno?. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, mas allá de lo que yo tendría que responder creo que esta bastante claro lo que menciona la Constitución, es la Constitución la que ya da una definición exacta de la definición tanto del salario básico unificado como del salario digno y me voy a permitir leer textualmente lo que dice la constitución en su artículo 328 en donde dice que la remuneración será justa con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora así como las de su familia y la disposición transitoria vigésima quinta dice que la revisión anual del salario básico esta establecido en el Código del Trabajo se realizara con carácter progresivo hasta alcanzar el salario digno de acuerdo a lo dispuesto en esta Constitución, el salario básico tenderá a ser el equivalente al costo de la canasta familiar. Interviene el señor Secretario, dos: Cómo se calcula el plus de equidad para determinar el salario digno?. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, aquí debo empezar mencionando y creo que además debería ser reconocido de una clara demostración de parte del Ministerio de Relaciones Laborales en

WJ

el sentido de que emite políticas laborales, políticas salariales y en este caso ajustándose a políticas económicas a favor de los trabajadores, por que? Si ustedes revisan el Código del Trabajo establece que quien define cual es el salario básico unificado en que monto de debe establecer le corresponde al Consejo Nacional de Salarios que esta conformado por trabajadores, empleadores y el gobierno, como ocurrió en este año y lamentablemente ha ocurrido siempre como historia no pudieron llegar a un acuerdo entre los empleadores y los trabajadores por lo tanto acorde dispone el código del trabajo le corresponde al Ministro de Relaciones Laborales determinar el respectivo salario, es decir entramos a corregir lo que lamentablemente la voluntad y el dialogo entre las parte son pudieron, mas allá de eso el Código del Trabajo establece que en caso de no ponerse de acuerdo las partes se tendrá que subir lo que corresponde a la inflación proyectada para el siguiente año y nada más es decir que si hubieras cumplido estrictamente con lo que dispone el código del trabajo hubiéramos tenido que subir el 3,35% y no el 10% que subimos para los trabajadores en general, el 20% que también se subió para las trabajadoras del servicio doméstico o el 30% que se subió para los artesanos así es que primero déjeme decirle la voluntad política primero que se ha tenido, pero evidentemente nosotros necesitamos encontrar y acoplarnos o apalancarnos en alguna disposición legal que a nosotros nos permita dar este paso entonces dada la voluntad política que tuvimos recurrimos evidentemente a los dos artículos que acabo de mencionar de la constitución en donde se habla de un salario digno en donde si bien es cierto no esta todavía reformado el código del trabajo es en esta disposición que nos pudimos basar y mire usted hagamos una comparación con lo que dice la constitución con relación al servicio público, dice que existirá un solo organismo que regulara toda la remuneración para todo el sector público, si nosotros también tomaríamos esas palabras deberíamos hoy día estar regulando las remuneraciones de esta asamblea nacional pero no lo estamos haciendo porque estamos esperando a que se apruebe la ley orgánica del servicio público eso porque como el salario tenía que ser regulado ya para este año pues con esa predisposición nuestra inmediatamente procedimos a hacer ese análisis constitucional y legal para con esa voluntad política proceder al aumento de las remuneraciones, técnicamente se tomo en consideración el valor de la canasta básica familiar tomando en cuenta los perceptores del 1,6 que trabajan según las estadísticas del INEN lo que para esa época no hoy día nos daba un resultado de 320% considerando la canasta básica familiar en ese momento para lo cual se resta el ingreso real prorrateado que recibe el trabajador lo cual nos da los 272,5 dólares esto nos genera una diferencia de 47,5 dólares con respecto al salario establecido en 320 dólares que sería lo que nos faltaría todavía para cubrir, el incremento fue de 22 dólares para los trabajadores en general, de lo que corresponde el 10% que lo había mencionado al inicio y ese 10% esta determinado y desglosado por el 4% según las estadísticas del INEC a ese momento a la productividad al 3,35% que correspondía a la inflación

M

23

proyectada así lo determina el código el trabajo, nosotros estamos planteando hacer una reforma para que sea la inflación real observada, pero así menciona el código del trabajo entonces tomamos el 3,35% y el 2,74 en caso e los trabajadores en general es mucho mas alto por supuesto para el caso del sector artesanal y de las trabajadoras del servicio doméstico para lo que corresponde a la equidad esto proyectado hasta el año 2012 suponiendo que se mantienen los mismos indicadores a nivel nacional caso contrario evidentemente cada año hay que hacer una reformulación, a esto debo sumarle que una vez más para que ustedes vean la importancia que el ministerio de relaciones laborales le esta dando a este tema como nunca antes tenemos ya un equipo conformado desde principios de este año que esta trabajando sobre e llegar a obtener estadísticas a lo largo de todo el año para la determinación el salario básico unificado el 2011, eso nunca antes se lo había hecho siempre se había reunido 2 0 3 veces en el mes de diciembre y se tomaba la decisión nosotros no, nosotros tenemos un equipo técnico especializado con economistas, administradores financieros que están coordinado con otras instituciones coordinador de la producción por ejemplo para poder llevar adelante este proceso técnico y poderle dar en las manos tanto a trabajadores como a empresarios las herramientas técnicas para la determinación inclusive del salario del próximo año, entonces cada día se va tecnificando no sin antes decir que este proceso se lo realizo ya de una manera muy técnica primero con la voluntad política que se requiere y con el análisis jurídico que evidentemente se realizó. Interviene el señor Secretario, tres, Cuáles son los componentes de la remuneración mensual unificada?. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, aquí la pregunta es un poco confusa en todo caso si es que se refiere al sector privado nosotros tenemos un salario básico unificado y fuera del salario básico unificado se encuentran las décima tercera remuneración, décima cuarta remuneración, los fondos de reserva, pago de horas extraordinarias o suplementarias, pago de vacaciones y beneficios adicionales si es que se hubiera referido al sector público que es ahí donde normalmente se utiliza esta terminología de remuneración mensual unificada primero debo decir que ya se unificaron las remuneraciones en el sector público y en su momento en el año 2004 cuando se unificaron se refería a todo lo que corresponde por ejemplo el costo de la vida, los gastos de representación, antigüedad, residencia, subsidio familiar dicho sea de paso déjeme decirle que después que los trabajadores ya se beneficiaron por ejemplo de la unificación del subsidio familiar y de la antigüedad hoy en día a través del decreto 225 firmado por el presidente de la república lo estamos reviviendo con limitaciones por supuesto como tiene que ser pero lo estamos reviviendo a favor una vez más de los trabajadores de nuestro país. Interviene el señor Secretario, Cuatro: Cuántos trabajadores perciben el salario unificado básico en el sector privado y público?. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, lamentablemente las políticas laborales y salariales de los gobiernos anteriores nunca le dejaron

como herencia al Gobierno de la Revolución Ciudadana estadísticas claras en ese sentido lo que si le puedo asegurar es que como nosotros no podemos quedarnos con los brazos cruzados hemos desarrollado y esta listo y se esta alimentando el sistema integrado de Recursos Humanos primero para el sector público, esta listo y estará alimentado hasta el mes de diciembre lo cual nos va a permitir tener los datos reales que el país necesita, recibimos un país desinstitucionalizado sin estadísticas claras que nosotros si como no les tenemos miedo a los datos los estamos recopilando y en lo que corresponde al sector público a través del sistema Siudel y a través de la automatización y sistematización de los mismos estamos implementando un sistema para lo que corresponde al sector privado, caso contrario usted va a obtener información sesgada, parcializada en el IESS por otro lado pueden tener el INEC por otro lado puede tener en el Ministerio de Relaciones Laborales en cuanto a lo que corresponde a la subscripción o al registro de los contactos, actas de finiquito, ministerio también tenemos por ahí de la Producción, Banco Central, todo esta disgregado y de una manera muy sesgada así es que ventajosamente este ministerio sabiendo la responsabilidad que tenemos esta consiguiendo y automatizando todos estos procesos. Interviene el señor Secretario, Quinta, Cuántas empresas declaran utilidades en el país?. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, del dato que hemos obtenido que no le corresponde la Ministerio de Relaciones Laborales, le corresponde al SRI pero de la información que tenemos son alrededor de 14.000 empresas, es un número muy significativo en donde también ahí si tendríamos que entrar en un análisis pormenorizado para saber exactamente cuantos trabajadores tiene cada empresa porque si tuvieran 1000 trabajadores que no es el caso llegaríamos a las 14 millones de personas que no es el caso, entonces existen alrededor de 14000 empresas sin considerar las 4835 empresas que conforman el sector público y que evidentemente no generan utilidades para los servidores o trabajadores. Interviene el señor Secretario, Sexta: Podría usted vivir con un salario de 240 dólares mensuales?. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, preferiría ganar 240 dólares que estar desempleado. Interviene el señor Secretario, Siete: cuesta un litro de aceite comestible señor ministro?. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, no debería contestarse porque es como si en este momento me pregunta cuánto cuesta el paquete de pañales o el paquete de cereal, perdone a mi me parece que debemos ser serios o sea no estoy quitando mérito a la pregunta del compañero pero creo que quienes estamos aquí merecemos respeto. Interviene el Asambleísta Carlos Samaniego, compañera Presidenta, compañeros Asambleístas me parece que es improcedente esta y la anterior pregunta, tanto y en cuanto estamos hablando de algo que no creo que no porque no tengamos capacidad o competencia para analizarlo, ni tampoco porque de pronto no hayamos tenido la experiencia de haber adquirido o comprado un producto, sino que creo que esta fuera del contexto de una

comisión de relaciones laborales y el hecho de la comparecencia del señor ministro con un poco más de altura y procedimiento. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero recordar a los señores Asambleístas y a las señoras Asambleístas que estas preguntas nacieron en el marco de otra motivación que hubo para la presencia del Ministro, cuando el vino a explicar como se había establecido el salario es que surgieron esa serie de preguntas y como también las que hemos adicionado ya en su exposición y que concluyó en relación a algunos conflictos laborales, siguiente pregunta señor secretario. Interviene el señor Secretario, Ocho: Cuándo lo nombraron como representante de la banca privada?. Interviene el Ing. Richard Espinosa, Ministro de Relaciones Laborales, bueno justamente y añadiendo lo que usted Nivea acaba de mencionar por si acaso para el señor Asambleísta si no se entero, con acuerdo ministerial número 11 firmado por el Presidente de la República Rafael Correa Delgado, el 13 de agosto del año 2009 me nombraron Ministro de Relaciones Laborales y estoy aquí con oficio formal dirigido por esta Comisión al Ministro de Relaciones Laborales. Interviene la señora Presidenta, bueno antes de darle la palabra al Asambleísta Linder Altafuya yo quiero agradecer a los Asambleístas por la altura con que se ha llevado esta sesión salvo un pequeño incidente que se justifica, esto yo decía es la fortaleza que tiene esta Comisión, quiero agradecer por la altura con que hemos impulsado este dialogo porque repito no fue una comparecencia para este cuestionario sino fue un dialogo que surgió y quedo inconcluso porque no tuvimos quórum en la última sesión. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, muchas gracias señora presidenta y compañeros Asambleístas, en primer lugar yo rescato el hecho de que el señor Ministro haya contestado el cuestionario de preguntas y a la vez también pues yo quiero aclarar aquí no ha habido el animo ni hay el animo de rebajar el debate, la discusión ni de hacer preguntas capciosas de doble sentido para hacer caer al funcionario o cosas por el estilo eso si quiero dejar en claro aquí y quiero dejar en claro por lo siguiente, hablar en este caso el Ministerio de Relaciones Laborales tiene que ver con el tratamiento de la vida de seres humanos aquí no estamos hablando de un ministerio que se refiere a cosas, entonces a veces hay preguntas que parecen que no tienen porque hacérselas he escuchado aquí a colegas Asambleístas, señor estamos hablando es con seres humanos y los Asambleístas hablamos es con la Constitución en la mano, la Constitución es la que habla del salario digno y no para secularom, sino salario digno en un período concreto salario digno significaba que en el 2010 tenía que haberse elevado a \$320 dólares el salario básico unificado por que? porque eso fue incluso lo que menciono el Presidente de la República en una cadena sabatina, el lo afirmó, señor se sube a \$320 dólares en función de salario digno, después aparece el señor ministro de relaciones laborales y la señora ministra de la producción diciendo o desmintiendo al señor Presidente de la República, después dicen una situación que a los trabajadores ya habían realizado su presupuesto y todo, señor eso es una burla pues porque se esta hablando y se esta tratando con seres humanos,

26

en segundo lugar cuando miren aquí se dice, no, nosotros estamos cumpliendo solo nos faltan 40 dólares para cumplir con los 320 porque se trata de entonces como estaría sería de averiguar si es que ha subido el costo de la canasta familiar básica que estaba en 521 dólares en diciembre porque estas preguntas fueron hechas en diciembre y la comparecencia del señor ministro fue el 13 de enero dese ahí no se había podido resolver estas preguntas, desde ahí entonces hablábamos justamente de ese presupuesto en esa ocasión, entonces significaba que en tres años como es el proyecto de ley que tengo presentado y que espero que se transmita en la asamblea para el salario digno en tres años pues si consideramos que el 65% es los 320 dólar el 80% ya debería ser en el 2011 y en el 2012 estaría aquilatado el costo o el monto del salario básico unificado con el costo de la canasta familiar o sea si es que esta en 521 dólares si se mantiene sería en 2012 el salario básico unificado de 521 dólares que así lo establece la carta magna del estado que es la constitución que todos tenemos la obligación de cumplir pero cuando mas bien se regatea se hace un planteamiento y vienen los señores empresarios los que siempre dicen que trabajan a perdida y si fuera así ya hubieran quebrado y nunc quiebran porque ahora lo que reclamo la banca fue de que ha ganado menos de lo que gano el año anterior pero estamos hablando de una ganancia de 270 millones de dólares que es la ganancia que obtuvieron en el 2009 210 millones de dólares entonces nosotros tenemos que precautelar eso o sea el valor adquisitivo del salario de un trabajador sino como vive pues y en función de lo que esta planteado en la constitución porque se plantea que ese día el señor ministro aparecería como si fuera representante de los banqueros de la banca privada, porque el señor ministro primero se inventa cosas que no tiene porque inventarse porque en materia de derecho público y con todo respeto señor ministro se hace estrictamente lo que dice la constitución y la ley, no lo que se le ocurre ni por mas buena intención que tenga el funcionario ni por más que sea el señor presidente de la república se hace lo que estrictamente dice la constitución y la ley si el código del trabajo esta planteando el décimo tercero para poder enfrentar por parte del trabajador los gastos que genera el fin de año la navidad y el décimo cuarto como el caso de la costa por ejemplo a nosotros ya tendría que darnos no tiene que esperar a agosto para recién darnos el décimo cuarto, si porque partimos de una realidad concreta las clases se inician en la costa en abril como en la sierra desde agosto eso esta planteado en la constitución en la ley más que todo en el código del trabajo como es que se le ocurre al señor ministro y con todo respeto decir que va a prorratear el décimo tercero mensualmente o sea lo va a mensualizar y el décimo cuarto lo mismo, si hace eso es ilegal señor y se lo esta haciendo forzadamente traído delos cabellos para que? Para hacer aparecer no nosotros si estamos cumpliendo con los 320 dólares y lo mismo se quiso hacer con las utilidades y lo mismo se quiso hacer con el fondo de reserva si de eso es que estamos hablando o sea que las preguntas no son para hacer caer al Ministro, estamos hablando es con eres humanos de la situación de los trabajadores de

este país, cuando yo le hago la pregunta el señor ministro había manifestado públicamente frente al país, no lo que pasa es que los señores trabajadores pueden acogerse o a recibir mensualmente, o sino ahorrarlo y depositarlo a la banca, y que es un gran negocio para la banca, por eso la pregunta desde cuando la banca privada a nombrado a usted su representante; y lo otro señor el precio de los artículos de primera necesidad, o sea que los Asambleístas, los funcionarios, nosotros no tenemos el derecho de saber que vale una libra de arroz de saber que vale un litro de aceite, de saber cuantos limones dan por 1 dólar etc., porque en eso es que se ve el costo de la vida, en eso es que se ve la inflación, en eso es que se ve todos los parámetros para poder decir si este trabajador puede vivir o no puede vivir con este monto que resuelve justamente el Gobierno, que resuelve el Ejecutivo o que resuelve la Secretaria correspondiente entonces venir a decir que es falta de respeto preguntarle eso al señor ministro, cuando veo que el señor Ministro mas bien tiene la predisposición de contestarlo a mi me parece que hay mucho nerviosismo en ciertos compañeros Asambleístas, si eso debemos que saberlos todos y es el primero que tiene que saber cuanto cuestan los precios en el mercado es el señor Presidente justamente para poder resolver una política justa a los Ecuatorianos porque estamos hablando con seres humanos. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, con todo el comedimiento para Linder yo no tengo porque estar nervioso por nada, porque yo no se cuanto cuesta el arroz porque yo como en un restaurante, no se cuanto cuestan los pañales porque no tengo un guagua tierno no tengo porque saber, y a mi si me pareció que estaba fuera de tono si te referiste a mi estas equivocado Linder. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero agradecer la presencia del señor Ministro de Relaciones Laborales ha sido importante y hay que reconocer que lo hemos hecho esperar para este dialogo alrededor de dos meses y ha sido un poco por complicaciones que ha tenido la Asamblea pro la dinámica que estamos viviendo como decía, reconocemos esa predisposición que tiene para impulsar algunas soluciones laborales estamos trabajando juntos en el sentido de que estamos vigilando lo que se hace y no tenemos ningún inconveniente en que el ministerio nos de toda la información es más permanentemente están viniendo a esta comisión para informarnos como avanzan temas que han sido álgidos y sin el apoyo del ministerio yo creo que hubiera sido difícil solucionar. Interviene el señor Secretario, tercer punto del orden del día: Comisión general para recibir a los miembros del Directorio de Actividad Portuaria de Guayaquil y a la Señora Subsecretaria del Trabajo, Dra. Margarita de la Cueva a fin de analizar la condición jurídica en referencia a la situación jubilar. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, habíamos previsto en la última sesión de la Comisión exigir una resolución de la Comisión y la vamos a leer ahora exigir la comparecencia del Directorio de Autoridad Portuaria pero como respuesta ya no vino en la sesión anterior el Presidente, ahora enviamos a todos los integrantes del directorio la convocatoria, quiero que lea señor secretario la convocatoria y quiero que lea la respuesta. Interviene el señor Secretario,

señor abogado Francisco Alemán presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, de mi consideración, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 120 de la constitución y en concordancia con lo que indica el artículo 75 de la ley orgánica de la función legislativa, la Comisión de los derechos de los trabajadores y seguridad social en sesión de 11 de marzo del 2010 en horas de la mañana resolvió la comparecencia de miembros del directorio de la autoridad portuaria en el pleno de la comisión a fin de que respondan sobre el incumplimiento de las pensiones de los jubilados de la autoridad portuaria la sesión de la comisión se desarrollará el 24 de marzo a las 11 horas ubicada en el 4to piso a la occidental del edificio palacio legislativo por la atención que se sirva dar a la presente firma la presidenta. La respuesta que tenemos de parte de las autoridades de la Autoridad Portuaria, Quito 17 de marzo del 2010, señora Nívea Vélez Palacio Presidenta de la Comisión los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, Asamblea Nacional, de mis consideraciones, con relación al oficio de la referencia comunico a usted que los señores miembros del Directorio de la Autoridad Portuaria de Guayaquil ya han sido puestos en conocimiento sobre el requerimiento de comparecencia en el pleno de la comisión con relación a su convocatoria para el 24 de marzo del 2010 a las 11 horas, lamento comunicarle que la suscrita se encontrará en comisión de servicios fuera del país por lo que no podré asistir, aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración, firma abogada Diana Adum de Brigante, Gerente General encargada. El siguiente oficio es enviado por el señor Francisco Alemán, Presidente del Directorio: señora Nívea Vélez Palacio, Presidenta de la Comisión los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, Asamblea Nacional, de mis consideraciones, acuso recibo de su atento oficio asignado con el numero CDTSS-NV-2010-130 de 11 de marzo del 2010, sobre el cual le hago conocer lo siguiente, por motivos particulares estuve fuera del país el 4 al 15 de marzo del presente año siendo esta la razón por la cual no pude acudir conjuntamente con la gerente general encargada de la entidad a la sesión de comisión que usted dignamente preside realizada el 11 de marzo del presente año, así mismo debo manifestarle que por distintos asuntos relacionados con el actual profesional de cada uno de los vocales principales del directorio de esta entidad no será posible que acudamos a la reunión convocada por usted el día 24 de marzo del 2010 ante lo cual estaremos pendientes a que se fije una nueva fecha para dicho propósito, sin otro particular reitero nuestro entero compromiso para el gobierno de nuestro país, este documento fue recibido el día de ayer. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero hacer un poquito de historia en la última sesión que tuvimos de la Comisión sobre este tema recibimos aquí a la Gerente, porque el señor Presidente también se excusó, luego estuvo también aquí la doctora Margarita Cueva, pudimos conversar con la Gerente y convocamos con dos semanas de anticipación para que puedan planificar cualquier actividad, lo que demuestra claramente que hay una mala intención de no dar solución a este problema pero además hay un irrespeto absoluto y se

desacata una resolución que tomo esta comisión de manera que yo dejo planteado a ustedes como esta la situación para escuchar de ustedes señores asambleístas que es lo que vamos hacer frente a este problema al que no se le quiere dar solución. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, Doctora Margarita Cueva, Subsecretaria de lo Laboral, señora Presidenta compañeros, aquí se saco una resolución de todos los que conformamos la Comisión y se dijo que se mandara a convocar al Directorio en pleno para que vengan a dar lo que nosotros estamos preguntándoles a ellos y solucionar esta problemática que vienen sufriendo los señores jubilados de Autoridad Portuaria, aquí estuvo presente la abogada Diana Dunn, y me da la impresión de una manera maquiavélica porque no se le puede decir de otra forma, de una manera de no tener principios, nos mandan recién una contestación el día de ayer diciendo de que no pueden venir, cuando ellos supieron con mucha anterioridad de tiempo la convocatoria, y el resto de personas citadas también nos dicen que no pueden venir por motivos de que ellos tienen otras responsabilidades que atender, nosotros somos Asambleístas y estamos llamando a quienes tienen que venir aquí a informar las irregularidades que ellos están cometiendo con las personas, con los trabajadores, están violando los derechos Constitucionales, están violando principios legales y se están burlando de nosotros y nosotros como autoridad y representantes del pueblo Ecuatoriano no podemos permitir que ellos quieran manipular esto a la conveniencia de ellos, nosotros entregamos también un oficio solicitándole a la doctora Margarita Cueva que nos informe una resolución que plantee la Subsecretaria por medio del Ministerio porque los señores jubilados ellos están desistiendo el asunto y están poniendo sus firmas para que los procesos que ellos iniciaron queden anulados y pasen a darle lo que les corresponde por derecho a ellos que es su jubilación porque ellos no pueden vivir con 20 dólares mensuales hace unos minutos el compañero Altafuya reclamo aquí en esta mesa y hablo de la canasta familiar y cuanto cuesta en la actualidad una canasta familiar que ni siquiera alcanza a eso todavía y no es posible que estas personas de la tercera edad que dieron toda su vida en las instituciones les quieran hacer este perjuicio y yo conmino a estas personas porque no puede ser justo que los quieran basurear a los trabajadores y faltarnos al respeto a nosotros como autoridades, no lo permito y lo pongo como conocimiento a todos ustedes compañeros mi rechazo absoluto. Interviene el Asambleísta Francisco Cisnero, solo un punto de información, la Autoridad Portuaria es una entidad autónoma o esta estricta a algún ministerio, no conozco, entonces yo considero que no esta bien encaminado el proceso porque debería ser el Ministro de Transporte y Obras Públicas, porque solo que fuera un organismo autónomo pero si esta escrito depende de otra institución yo creo que debería ser el ministro. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, la intención personal mía fue de convocar al Ministro de Obras Públicas a través de el al Directorio, pero nos encontramos con que le directorio es formado por representantes de distintos ministerios entonces en el afán Asambleísta de buscar una solución, porque

W

30

además habían dos paso que dar esta Comisión resolvió dos cosas, una consulta por su lado los jubilados y otra consulta el directorio, los jubilados cumplieron el directorio no, entonces en el afán de viabilizar esto y no entramparnos en que el ministro uno si dispone que vaya el representante el otro no envíanos convocatoria a todos los representantes de todos los ministerios, es decir aquí el incumplimiento es de los representantes de los distintos ministerios que conforman ese directorio, por eso es que tenemos toda la potestad par intervenir en este hecho. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, señora Presidenta y señores Asambleístas y a buena hora la presencia de la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Laborales yo creo que el trámite viabilizado por esta Comisión no esta siendo suficientemente exacto, preciso y fuerte, por eso es que estos señores de Autoridade Portuaria de Guayaquil creen que no pueden cumplir con lo que aquí se esta requiriendo, yo estuve cuando vino la señora Gerente y no como Directorio de Autoridad Portuaria aquí y ella dijo que ella respondía como gerente no como directorio, eso fue lo que dijo y aquí esta Comisión le llamo la atención de que es el Directorio el que tiene que responder a los requerimientos porque así lo dice la Constitución y la ley, pero ahora estamos viendo que esta gente esta sacando a un lado su responsabilidad y le ponen un sin número de pretextos para no cumplir lo que dice la ley, para no cumplir lo que dice la constitución y burlarse del derecho a los trabajadores y en este caso el derecho a los jubilados y eso nosotros no lo podemos permitir, entonces ya no gastemos mas esfuerzos ni mas tiempo señora presidenta y quien tiene que comparecer aquí a responder por la forma como se atropellan los derechos de los trabajadores y los jubilados es en este caso el Ministerio donde esta escrito la Autoridad Portuaria de Guayaquil que en este caso es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por otro lado también vale exhortar para que el Ministerio de Relaciones Laborales haga cumplir la ley respecto a esta institución de Guayaquil pero aquí el que tiene que comparecer es el Ministro de Transporte y Obras Públicas yo creo que aquí no demos mas vueltas porque aquí esta gente pretende según ellos salirse con la suya y esta comisión tiene la obligación constitucional y legal de hacer respetar los derechos consagrados de la constitución, porque de ahí quien tiene que hacer respetar los derechos a los trabajadores de acuerdo al mandato constitucional y legal es el Ministerio de Relaciones Laborales, pero nosotros como asambleístas nos corresponde es que se cumpla con la constitución y la ley, por ende elevo a moción que se pida aquí la comparecencia del Ministro de Transporte y Obras Públicas para que responda sobre este asunto de Autoridad Portuaria de Guayaquil en relación a los jubilados de dicha institución. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, compañero Linder el Ministerio de Trabajo por medio de la Subsecretaria ya tiene la respuesta a la consulta que se hizo el problema es que el directorio de Autoridad Portuaria se creen los prepotentes, entonces que es lo que queremos que la doctora lea el informe que ellos ya tienen la contestación y ahí si citar al ministro de obras

W

públicas. Interviene la Dra. Margarita de la Cueva, Subsecretaria de Trabajo, muchas gracias, en efecto yo estuve en la anterior convocatoria, la decisión fue además de que el Directorio comparezca también pidieron mi presencia y que la consulta la hiciera tanto el directorio de autoridad portuaria y así se comprometió la señora gerente que estuvo presente en cuanto los señores jubilados de Autoridad Portuaria, al Ministerio de Relaciones Laborales solo le llegó la consulta por parte de los jubilados de autoridad portuaria, el Directorio de Autoridad Portuaria ni le gerencia emitió pregunta alguna, me voy a permitir dar lectura a la lectura que el ministerio a través del Director del Trabajo y por que razón, porque las consultas conforme a derecho el único que puede absolver es el Director del Trabajo Regional sea Guayaquil, sea Cuenca, sea Quito sea Ambato, también quiero señor Asambleísta Altafuya indicarle que nosotros como Ministerio podemos llegar y así lo explique la vez anterior hasta donde la ley nos permite, usted bien expuso hasta hace un momento que el funcionario público solo puede hacer lo que la ley lo permite, lastimosamente en este caso los señores jubilados de autoridad portuaria se tornan conflictos individuales de trabajo y los conflictos individuales de trabajo el ministerio de relaciones laborales no puede resolver lo que si podemos hacer es lo que voy a dar lectura, con el permiso de ustedes señores asambleístas. Señor José Idrobo Carrillo, Presidente de la Asociación de ex trabajadores jubilados de Autoridad Portuaria de Guayaquil, de mi consideración, en atención a su consulta de conformidad con lo establecido en el artículo 542 numeral 1 del Código del Trabajo manifiesto lo siguiente, consulta conforme consta en los antecedentes luego de las actas transaccionales formadas por 360 jubilados se nos venía pagando este rubro en forma mensual incluida la décimo tercera pensión jubilar, siendo esta la realidad jurídica de los jubilados de autoridad portuaria de Guayaquil, requerimos que su autoridad se pronuncie sobre si hubo o no incremento expreso, roles de pago de la pensión jubilar y por lo tanto si tenemos derecho a recibir el pago en forma retroactiva desde la suspensión, norma jurídica, Constitución de la República del Ecuador artículo 326 numeral 16 el derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios, numeral 3 en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales o contractuales en materia laboral estas se aplicaran en el sentido más favorable a las personas trabajadoras, Código del Trabajo artículo 216 jubilación a cargo de empleadores, los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas. 1.- la pensión se determinara siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación de sus afiliados respecto de los coeficientes, tiempo de servicio y edad, normas contempladas en los estatutos vigentes de noviembre 1978 entre otros, decreto ejecutivo 1701 la contratación colectiva de trabajo en todas las instituciones del sector público y entidades de derecho privado en las que bajo cualquier denominación naturaleza o estructura jurídica el estado o sus instituciones tienen participación accional, mayoritaria o aportes

directos o indirectos mayoritarios de recursos públicos se sustentara en los siguiente criterios: 1.2 de conformidad y en la armonía con lo establecido en el mandato 8 quedan suprimidas y prohibidas las clausulas que contienen privilegios y beneficios desmedidos y exagerados que atentan contra el interés general.

1.2.4 Contribuciones patronales entregadas por fondos de jubilación, complementarios o especiales y cesantías privadas o adicionales se exceptúan las establecidas en los actuales jubilados, pronunciamiento, y esta es la parte medular, con fundamento en la normativa jurídica antes expuesta el texto de su consulta y los documentos anexos, esta dirección regional del trabajo de Guayaquil, estima que si hubo incremento de la pensión jubilar y en consecuencia existiría el derecho a recibir el pago en forma retroactiva desde la suspensión, sin embargo cabe precisar que en el evento luego del análisis pertinentes se llegase a determinar que hubiese existido alguna responsabilidad que perjudique al estado en la que hubiesen podido haber incurrido las autoridades o funcionarios y Autoridad Portuaria de Guayaquil deberá considerarse la posibilidad de aplicar el derecho de repetición establecido en la Constitución de la República, la presente absolución se realiza en base a los datos e información consignados por el consultante en este caso fue jubilados de Autoridad Portuaria y en caso de que dicha información o documentación no sea verídica la misma queda sin efecto, atentamente abogado Antonino Salazar, Director Regional del Trabajo de Guayaquil, quiero hacer frente a esto señores Asambleístas también una aclaración y una acotación, nuestra consulta solo les sirve de base a los señores jubilados si Autoridad Portuaria no decide incrementar el Ministerio lastimosamente no puede exigirles no esta en nuestra potestad, y lo que se había justamente expresado es que con esto ellos podrían tener una prueba para la judicialidad, el problema es que muchos de los señores jubilados no tiene el tiempo suficiente así lo han establecido ellos, era menester que yo haga esta aclaración porque el Ministerio al que este momento estoy representando ha hecho ha hecho todo lo que esta en nuestra mano y que jurídicamente podemos hacer. Interviene el Asambleísta Carlos Samaniego, compañera Presidenta, compañeros Asambleístas creo que esta claro el informe y mas que todo la reclamación de los señores jubilados de Autoridad Portuaria iniciando por ahí segundo la investigación o el proceso de investigación que ha iniciado el Ministerio de Relaciones Laborales tanto y cuanto así las facultades le permiten cumplir con determinadas acciones, hay un informe que esta ya presentado por la Regional del Ministerio de Trabajo y nosotros creo que basándonos en toda la documentación que tenemos que nos han aportado acá, creo que es meritorio la comparecencia del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, segundo creo que también tendrían libertad los señores jubilados de iniciar la acción penal correspondiente por desacato porque no ha cumplido la autoridad competente la resolución o la decisión de autoridad competente, entonces iniciar las acciones legales correspondientes

33

sería una de las alternativas que nos quedaría pero nosotros como comisión aquí creo que es nuestro deber agotar todas las instancias que nos corresponde para que pueda esto buscarse una salida un mecanismo adecuado y comparto con la idea del compañero Linder Altafuya le apoyo esa idea y vuelvo a mocionar la comparecencia del Ministro de Transporte. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, yo estaba revisando y me dicen si estoy mal, yo estaba revisando nuestra la Ley Orgánica, y para que tenga mayor seriedad la cuestión hay dos posibilidades, la una es de convocarle acá a la mesa que comparezca y eso que hemos hecho y la otra es de hacerle preguntas por escrito donde no puede dejar de contestar, hay dos posibilidades de fiscalización llamémosle así, la una que es la que nos corresponde no podemos hacer más que eso, es convocarle a la mesa para que venga a responder las preguntas una comparecencia y se acabo más o menos que es lo que hemos hecho hasta ahora y la otra es solicitar información totalmente concreta sobre el tema por escrito para que tengan 15 días para respondernos bajo obligación sabiendo lo que eso significa, o sea creo que vale la pena pasar a esta otra forma de requerir la información, esta otra instancia, ya hemos hecho la comparecencia, hemos tratado de conversar, están hechos los difíciles, por escrito las preguntas concretas vienen y nos tienen que responder esas preguntas y podemos pedir toda la documentación que necesitamos, y eso tenemos que hacer con firma de responsabilidad de un Asambleísta, no soy del estilo personal de apropiarme y capturar los espacios de otros compañeros, creo que la Consuelo es la que ha estado de cabeza de esto, si es que la Consuelo la hace me parece bien, sino si es que la Consuelo no quiere lo hago yo, pero no quisiera interferir en el trabajo que la Consuelo desde Guayaquil lo esta haciendo pero si es que tu quieres lo hago yo, pero creo que tenemos que pasar ya a esa instancia o sea con términos, con plazos con cosas que sepan que la cosa es en serio. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, no nos olvidemos, haber, le pedimos la comparecencia del Ministro de Obras Públicas y comparece uno de los del directorio, ojo, el es uno de los del Directorio, por eso les digo porque esto lo manejan ellos sabiendo bien como esta la composición, entonces el es uno del Directorio el representante de Obras Públicas, son representantes de varios ministerios, si optamos por la segunda propuesta de María Augusta, tendríamos que ver bien a quien dirigimos, a todo el directorio, al Ministro de Obras Públicas y en caso de resolver sobre eso a mi me gustaría que cualquiera de las compañeras que propongan, se recoja las preguntas de todos los Asambleístas que quieran aportar con preguntas, porque unos revisan la documentación y tiene una mirada, un requerimiento, de manera que organicemos un cuestionario que me parece hacer uno solo pero con el aporte de todos es decir yo tengo. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, yo creo que para que sea más efectivo, debemos tener siempre presente cual es la persona o el funcionario, sujeto de juicio político a efectos de formular las preguntas, formular el proceso de fiscalización y para tener una respuesta efectiva, porque los funcionarios de

W

autoridad portuaria si bien es cierto tiene la obligación ética, moral de informar, pero nosotros no tenemos la autoridad de juzgarlos, entonces tenemos que requerir la información o requerir la comparecencia al principal al que tiene que responder políticamente y en un proceso posible de juicio político entonces a ellos tenemos que recurrir a efecto de que sea efectiva esa comparecencia o las preguntas que las debería de formular Consuelo o María Augusta. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, compañeros, el presidente o no es el representante de obras públicas, por eso les digo hay que tener cuidado en lo que vamos hacer, el Presidente es el señor Francisco Alemán representante del Presidente de la República y luego el Directorio esta conformado por el representante de la cámara de agricultura, el representante del Ministerio de Industrias, el Representante del Ministerio de Finanzas, el representante de la Cámara de Construcción, representante de Transporte y Obras Públicas, la mayor composición. La mayor representación esta en el sector público. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, en realidad es una entidad autónoma, el artículo 77 de nuestra Ley Orgánica dice investigación de cualquier funcionario público sin perjuicio a lo previsto en esta sección en pleno la asamblea si es necesario podrá requerir a una de las instituciones especializadas de investigación sobre la actuación de cualquier funcionario público, si un Asambleísta requiere información de cualquier funcionario público, es decir podemos pedir información, ahora ese es el problema que yo digo de estos consejos absolutamente ciudadanos y no se que porque hacen política pública y no les podemos nosotros pedir cuentas, ese es uno de los problemas serios, esta es una entidad autónoma, pero entonces tiene que respondernos el Presidente de esa entidad autónoma que es el señor Alemán. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, solo para aportar con mayor información de los seis representantes, tres son representantes de ministerios, uno del Presidente de la República, cuatro y dos del sector privado es la composición del directorio. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, si nosotros concluimos como veo que queremos concluir sería grave, dejar un pésimo precedente, entonces habría islas en este país intocables por parte de la Asamblea y eso no es así señor, eso no es así y nosotros no tenemos porque estar enredados con los miembros de autoridad portuaria que los nombra a dedo un ministro no tenemos porque estar enredados, nosotros lo que tenemos que ir es la fuente por ejemplo los aeropuertos de este país a que ministerio responden porque para objeto de la fiscalización de lo que dice la constitución y la ley orgánica de la función legislativa nosotros tenemos que ir a quienes son objeto de un juicio político cuales son objeto de juicio político, no los funcionarios de segunda de tercera, son es los Ministros de Estado, los Secretarios de Estado, entonces nosotros tenemos que ver a quien responde autoridad portuaria de Guayaquil y responde señores al ministerio de transporte y obras públicas y sino averigüe señora presidenta inmediatamente averigüe al secretario de la administración pública del país, averigüele para que inmediatamente le de la información de que secretario de estado responde por

35

la Autoridad Portuaria de Guayaquil. Interviene la Dra. Margarita de la Cueva, Subsecretaria del Trabajo, posiblemente este no sea el campo mío yo estoy para responder asuntos laborales, pero puedo aportar indicando que el representante legal de Autoridad Portuaria como de estos entes autónomos es el erente general es decir no se puede hacer absolutamente nada sin la resolución del directorio, es cierto lo que usted dice en cuanto a que el ministerio de movilidad y obras públicas digamos que tiene absolutamente con autoridad portuaria pero eso es solamente en la parte operativa no en la administrativa, es decir es quien les da los permisos de operación pero no más en la parte administrativa la lógica sería con la disculpa de los señores asambleístas es que todos los representantes de los ministerios son funcionarios públicos de ninguna manera quien delega deja de ser el funcionario responsable y en este caso tendrían que ser convocados esos ministerios el ministro y esos representantes, esa sería la lógica porque sino jamás van a poder resolver, la parte de cámaras puede no venir tiene otra coyuntura no se puede obligar pero todos los demás son ministro y su representante independientemente los funcionarios por eso estoy aquí, estamos obligados a comparecer ante ustedes y a responder las preguntas que ustedes cualquiera no dice solo los ministros todos los funcionarios tenemos que comparecer, obviamente a informarles lo que ustedes crean del caso simplemente como aporte señores Asambleístas. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, esa era un poco la preocupación porque tenemos que buscar todas las alternativas si queremos dar solución a este problema en eso se escudan ellos, yo creo para que ustedes lo planteen que la comparecencia tiene que ser del ministro y del representante de los dos, tiene que venir. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, disculpe que insista en lo siguiente, mire de acuerdo a la Constitución y a la Ley Orgánica ningún funcionario esta exento de responder ante la Asamblea pero vamos al vehículo de cómo es que tiene que responder, mire si nos vamos al miembro del directorio al Presidente del Directorio y a la gerente del directorio de autoridad portuaria nunca responderán aquí sabe por que? Porque los únicos que pueden ser objeto de enjuiciamiento político son los Ministros de Estado entre otros, entonces si nosotros no ubicamos bien a quien responde Autoridad Portuaria porque lo otro es abstracto ellos simplemente tienen su delegado allá, pero quien tiene que responder por Autoridad Portuaria es el Ministro de Transporte y Obras Públicas caso contrario nadie le va a comparecer aquí señora presidenta porque ellos allá están a leccionados por medio de abogados si ustedes quieren respóndale sino no les respondan porque ustedes no son objeto de enjuiciamiento político señor si no cumple con la constitución y la ley señor se van a su casa pero para eso tiene que respondernos el ministro correspondiente. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, es lo que estamos diciendo pues que hay que llamar a los tres ministros que forman el directorio o sea no vamos a perder tiempo en eso estamos claros. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, yo creo que aquí hay un error de

36

concepto, o sea no todo tramite de requerimiento de información significa juicio político son dos figuras diferentes, nosotros para poder y si es que manejaríamos y así debe ser si es que manejamos responsablemente el tema de fiscalización deberíamos hacer nuestra investigación requiriendo información a todos los funcionarios públicos, a cualquiera esa es la maravillosa potestad del Asambleísta nosotros podemos ir al Ministerio e Relaciones Laborales y requerir información de los Subsecretarios o de los inspectores laborales, el ministro no le tiene que autorizar a darnos, ellos tiene la obligación de darnos, eso es lo chévere o sea nosotros podemos entrar a todas las instancia y a todos los niveles de la administración publica, si no la dan por eso es que es importante hacerlo por escrito si es que no la dan en el plazo de 15 días pueden ser destituidos por la asamblea eso dice nuestro código Linder entonces si vos recoges información de los distintos niveles el estado, porque el funcionario tiene que saber de acuerdo al artículo 75 si usted no nos entrega la información que yo le pedí en un plazo de 15 días usted señor puede ser destituido, ellos no son sujetos de juicio político, los únicos sujetos de juicio político de acuerdo al artículo 131 de la Constitución son los Ministros de Estados, el Contralor, pero nosotros tenemos la potestad de requerir información a esos funcionarios, ellos son funcionarios públicos, nos tiene que dar, lo importante es hacerlo por escrito diciéndoles señores de acuerdo al artículo 75 del Código Legislativo ustedes tiene que entregar la información en el plazo de 15 días de lo contrario de acuerdo al mismo artículo 75 si ustedes no nos entregan pro escrito y si nosotros creemos necesario les convocamos acá señores ustedes pueden ser destituidos por la asamblea ejerzamos la fiscalizaciones ejerzamos nuestra atribuciones por eso es que yo digo es muy fuerte eso no quiere decir que si los señores se niegan y se niegan y después nosotros si y si viene y no entregan y viene con la excusa de que yo no entregue porque mi Ministro me obligo ahí va el juicio político al Ministro pero en este caso siendo entidad autónoma yo creo que ese es el mejor camino. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero proponerles para salir de esto que la Comisión, la Presidencia pueda buscar alternativa inmediata, que la resolución sea la comparecencia de los responsables a lo mejor y yo busque la solución porque a mi me parece que ciertamente tenemos la facultad de pedir a los servidores públicos cualquier información, yo les cuento una anécdota pedí yo al director del MIES en Loja por un manejo que estaban dando de un ingreso de personas la información y el pobre director le dijo al señor o señora del INNFA deme para mandar y ella dijo no le de y no me dieron y yo podría pedir la destitución pero porque el pobre director que no pudo parase duro, yo no quisiera que lo destituyan pero esas cosas se dan en los servidores, entonces yo si creo que hay traer aquí a los tres Ministros que conforman ese Directorio si ustedes lo resuelven bien si me dejan la facultad lo haré yo así para poder salir de este entrampamiento. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, hace un momento decía Linder que en derecho público se hace expresamente lo que dice la Constitución y la ley y no encuentro en

ninguna disposición legal que se causal de destitución la falta de entrega de información, no dice destitución no hay la figura destitución lo que si quería decirles y que tengamos en cuenta compañera presidenta y compañeros introduzcamos esa causal en la Ley de Servicio Público ahí si tipificamos y podemos eso si ya regular y hacer efectivo porque sino lo que tu dices Nívea se burlan. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, señora presidenta yo creo que pues tenemos que tomar una resolución ahora y la convocatoria sería a los tres Ministros con sus representantes para que no haya mas alegato y esto no siga avanzando que ya se termine el asunto, y a parte de eso que venga el gerente y el presidente de autoridad portuaria para que aquí no digan que tiene que conversar con ellos, que van a ver como van a manejar la situación, definitivamente y que quede asentado que es por tercera vez que se los convoca al Gerente y Presidente, entonces ahora se los convoca a los Ministros y al Gerente y al Presidente para que vengan aquí a la mesa de los derechos de los trabajadores. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, hay una noción planteado por parte de la Asambleísta Consuelo Flores solicito que se pronuncien los señores asambleístas tome votación señor secretario. Interviene el señor Secretario, moción presentada por la Asambleísta Consuelo Flores, que se convoque a los señores Ministros, a sus delegados y al Presidente y Gerente de Autoridad Portuaria a la Comisión. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, no es un poco lo que pusimos en el oficio que se sirvan informar la situación, porque hay dos cosas o van a comparecer o pedimos, que comparezcan para que informen. Interviene el Dr. Dario Peñarreta, señora Presidenta, señores Asambleístas quisiera hacer una recomendación a la Comisión, lo que se ha hecho anteriormente ya fue lo que resolvió en la sesión anterior y no ha funcionado, recogiendo lo que dijo la Asambleísta María Augusta Calle debería seguirse el procedimiento determinado tanto en el artículo 75 a fin de tener concordancia con esa disposición y recaer en ese trámite legislativo que determina tanto la Constitución en el artículo 120 numeral 9 y aplicando el 75, 76, 77 de la Ley Orgánica, caso contrario al convocarlos comparecerán o no comparecerán no se recaería en el trámite que determina el artículo 75 es decir si no tenemos en el plazo de 15 días la contestación tendríamos que recurrir al CAL para que nos autorices seguir el procedimiento que se determina en el artículo 76 eso con el mayor de los respetos señores Asambleístas. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, porque el comparecer o no con que lo sancionamos?, si no comparece con que lo sancionamos, o será mas rápido pedir la información y ante la negativa de información la comparecencia. Interviene el Asambleísta Carlos Samaniego, lo que sucede ahí y creo es que ellos van a comparecer acá y simplemente nos van a absolver las inquietudes que tenemos o a decirnos sabe que paso esto o no paso si es que comparecen todos y si no comparecen todos y de pronto queda el tema sin resoluciones sin poder ayudarles a los compañeros, yo creo que podríamos aplicar el mecanismo de requerir la información por termino escrito por termino legal como expone el 75

y una vez que ellos no cumplan entonces ahí si aplicamos lo que nos dispone la ley orgánica de la función legislativa. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, concreten la moción. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, señora Presidenta yo planteo que hagamos las dos cosas, sabe por que? Porque lo uno no es excluyente de lo otro para poder ganar tiempo, hasta ahora no es el mismo caso porque lo que se ha pedido la comparecencia en los Miembros del Directorio y ellos se han escudado que son Miembros del Directorio y por eso no han comparecido metiendo pretexto, pero si ya se lo hace comparecer al Ministro que responde por su delegado allá ya es otra cosa entonces debe, porque es que tiene que tener fuerza de la comisión para la comparecencia eso fuerza la comisión y lo otro ya lo puede hacer la asambleísta Consuelo Flores de hacerle el requerimiento ya las preguntas por escrito de acuerdo a lo que esta en la ley orgánica de la función legislativa para el trámite a cada uno de estos ministros a cada uno, entonces yo creo que ese mecanismo así por este lado y por el otro lado al mismo tiempo ahí nos va a dar resultado. Interviene el Asambleísta Carlos Samaniego, la Comisión resuelve hacerles comparecer aquí a los Ministros con sus representantes, al Presidente del Directorio y al Gerente y la compañera Consuelo Flores es la que va a requerir la información por escrito de estos representantes. Interviene el señor Secretario, Moción de la Asambleísta Flores que comparezcan para que informen los señores Ministros y Delegados y al Presidente y Gerente de Autoridad Portuaria sobre la realidad jurídica de los jubilados de Autoridad Portuaria. Votación de la Moción: señoras y señores Asambleístas: Armando Aguilar afirmativo, Linder Altafuya afirmativo, María Augusta Calle afirmativo, Consuelo Flores afirmativo, Carlos Samaniego afirmativo, Nivea Velez afirmativo, señora presidenta 6 votos afirmativos. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, por unanimidad, agradecemos mucho a los señores Asambleístas y a la señora Subsecretaria, vamos con el tema de los Pescadores. Siguiendo punto que quedo pendiente de resolver señor secretario, tema de los pescadores y después la Ley de Servicio Público. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, nosotros hemos recibido el día de hoy a los Armadores y Pescadores Artesanales de diferentes provincias de la costa Ecuatoriana, tanto de Manabí, de Santa Elena, de Esmeraldas, con un planteamiento muy justo porque ellos son pescadores artesanales que han trabajado siempre con estos barquitos pequeños que son de encierro, ellos hacen encierro con este tipo de redes como ustedes ven son barquitos de madera que lo que tienen son una polea, estos barcos siempre han trabajado, tradicionalmente en la costa ecuatoriana dentro de las ocho millas porque no alcanza para mas y esto como ustedes ven acá este en cambio es barco industrial son de los industriales de pesca de este país, son los que van arrasando con todo, arrasan con todo y son de tecnología de punta esto si es para cualquier altura de mar, pero que sucede que por maniobra del subsecretario de pesca ha resuelto que estos armadores que estos pescadores vayan a pescar fuera de las ocho millas, mandar a pescar fuera de las ocho

millas es para que estos barquitos se hundan además que el tipo de redes que tiene no les alcanza para pescar en profundidad no les alcanza pero a la vez se hundan estos barcos allá, mientras estos barcos están trabajando dentro de las ocho millas, incluso se vienen dentro de 1 milla que esta prohibida allá a la costa como tal y arrasan con todo entonces aquí se ve claramente que hay manipulación, monopólica en esto, porque mandarlos a pescar, primero que ellos no van a poder ir, significa paralizarlos, o sea decirles a ustedes desaparecen porque ellos tienen que anclar sus barquitos en las bahías, desaparecen, significa dejar en la desocupación a miles y miles de familia porque quienes llenan los mercados de mariscos son estos, no los de acá, porque los de acá es para harina de pescado y todo lo industrializado y para la exportación y todo, entonces ellos están desesperados porque si bien es cierto ya había esa modificación del artículo 21 de la ley de pesca sin embargo los han venido aguantando a 1 año, dos años, tres años peor ahora ya les dieron el ultimátum, hasta ahora señores, no los reclasifican pues, a ellos los reclasifican y los vuelven industrial. La moción es porque hoy vinieron 1000 pescadores haciendo mucho esfuerzo y aquí los recibimos a 15 representantes de ellos, la moción que yo planteo es que se requiera información al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre el porque se ha reclasificado a estos Armadores Pescadores se los ha puesto como industriales y porque se los pretende obligar a que pesquen mas allá de las ocho millas fuera de las ocho millas. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, la facultad de pedir información es de cada uno de los Asambleístas así es que yo creo que Linder por ser un Asambleísta de las provincias costeras de Esmeraldas y que esta vinculado con ese sector importantísimo de la economía tiene toda la facultad, tiene todo el derecho de pedir esta información y por supuesto que en la instancia correspondiente que legalmente la ley nos faculte va a contar con nuestro apoyo, insisto en lo que les dije cuando estaban aquí los señores pescadores, este problema porque se trata de la reclasificación de las embarcaciones de la determinación de áreas de pesca se trata de un decreto ejecutivo o de un acuerdo ministerial no escuche muy bien que regula la cuestión de la pesca eso no es la facultad, nosotros tenemos que ver en lo que respecta a las relaciones laborales, empleados, patronos, trabajadores, esto es y muy bien lo dijeron que tenían una audiencia con la comisión de soberanía alimentaria y desarrollo del sector agropecuario y pesca, nosotros no podemos estar invadiendo competencias de otras comisiones por eso es que si esto se somete a votación por conocimiento de la ley como profesional del derecho que soy yo me voy a abstener sin que eso signifique que este en contra de estas miles y miles de familias y me abstengo porque hay otras comisiones que tiene que tomar cartas en el asunto que tienen que resolver sobre este asunto y que tienen que pronunciarse en el momento correspondiente si es que hay que reformar la ley si es que hay que fiscalizar alguien con mi voto ahí si yo estoy plenamente de acuerdo en apoyar esta iniciativa pero insisto esta comisión no tiene competencia respecto de las regulaciones que haga el Ministerio de

Agricultura, Ganadería y Pesca. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta solo una pregunta, en que artículo esta determinada las competencias específicas de cada Comisión. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, en la Constitución están establecidas la clasificación de nuestras Comisiones, el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece la 12 comisiones especializadas permanentes, entonces cada una de esas comisiones tiene su espacio de gestión. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, cual es el patrono que está afectando esos derechos o sea debe haber la relación laboral contractual en la que de por medio este la remuneración, si no está de por medio la remuneración entonces por eso hay otras comisiones no podemos armar un caos aquí en la Asamblea Nacional. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, a mi me parece que no dice la comisión solo tiene estos límites o esta área, porque no resolver pedir la información desde el punto de vista que afecta al sector del trabajo y de la economía y después veremos que pasa a lo mejor lo encamina mejor la otra Comisión, pero no dejemos que tantas personas que se movilizaron aquí que depositaron una esperanza en esta comisión les digamos no hay competencia. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, para contestarle compañera Presidenta y termino, la facultad de pedir información es de cada uno de los Asambleístas no es de la Comisión, no es que mediante resolución se hace la petición de información sino de cada uno de los Asambleístas de tal manera que insisto nosotros no tenemos competencia para este caso específico, de tal manera que si esto se somete a votación, yo por respeto me abstendría. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, yo estoy leyendo el artículo 21 que dice la temática de las Comisiones Especializadas permanentemente y da los 13 nombres de las Comisiones pero no delimita el campo de acción, ahora lo que quiere decir Armando también es cierto, de mi parte voy a pedir este instante información sobre esto, creo que si es que hacemos lo mismo varios asambleístas, eso creo que va a ser muy importante porque creo que por sobre la parte formal y legal tenemos que solucionar ese problema humano de los pescadores artesanales, yo informo aquí a la Comisión, les cuento que yo pido este instante, o sea yo salgo de aquí y pido información y es más le voy a llamar al ministro de agricultura a preguntarle y formalmente voy a pedirle la información, estoy en todo el derecho, si me encantaría que podamos procesar esa información dentro de la comisión porque estamos hablando de trabajadores. Interviene la Asambleísta Consuelo Flores, vuelvo y repito como dije antes yo no comparto con lo que dice el compañero Aguilar, porque nosotros somos de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social y clarito se está viendo una discriminación con estas personas, a los pescadores con los barcos pequeños los están discriminando, les están quitando el derecho al trabajo, porque les están dando potestad a los que tienen inmensas cantidades para hacer la producción, por lo tanto el artículo 33 de la Constitución Política de la República del Ecuador dice en la sección octava trabajo y seguridad social que es la comisión a la que nosotros

24


pertenece, el trabajo es un derecho y un deber social y un derecho económico fuente de realización personal y base de la economía el estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Al decirnos el estado garantizará perdóneme nosotros somos representantes del estado, nosotros somos el estado y nosotros tenemos que garantizarles a los trabajadores, ellos son trabajadores que pertenezcan a la pesca no significa que no sean trabajadores y la discriminación que se está haciendo en el artículo 21 de la Ley de Pesca con otro artículo que nombraron antes ellos, esta fijamente comprobado en el reglamento que lo dice, por lo tanto en ningún artículo de la ley orgánica ni de la constitución dice que nosotros no podemos tener la potestad a ser responsables de solucionar el problema de los trabajadores que ellos son trabajadores, son un trabajador particular individual ellos o es otra cosa pero son trabajadores, por lo tanto tenemos que pedir información y si es de apoyarlos aquí todos los compañeros de la Comisión para que se pida una información y que después de esto solicitemos a la comisión a la de soberanía que sea participe y que coja hincapiés de este problema que tienen los compañeros sería indicado o sea yo no le veo otra salida. Interviene el Asambleísta Carlos Samaniego, si definiendo sobre el tema, yo creo que aquí no he estado presente el momento que los compañeros de la pesca hicieron su exposición, pero creo que con la exposición que hizo Linder hay un entendimiento y una comprensión muy clara se está afectando a los intereses y a los derechos de quienes son trabajadores, trabajadores autónomos, parte de nuestra Comisión y que eso nos corresponde, segundo creo que como decía Armando cada uno de los Asambleístas podemos requerir información, así es la facultad que tenemos y también lo podemos hacer por intermedio de la Comisión o sea no necesariamente de manera individual pero si podemos requerir por medio de la comisión que se solicite la información, porque necesitamos un poco mas de fuerza de poder político de fuerza legal para que esto se nos responda dentro del término correspondiente, entonces eso no nos quita ni nos impide nada, hay que garantizar los derechos constitucionales y para eso estamos nosotros representantes del pueblo que tenemos que ayudarles a estos compañeros trabajadores, entonces por lo tanto yo creo que si podemos viabilizar, requerir la información y luego de eso si es que nos aportan o no nos aportan con la información ya trataremos con ese tema y buscaremos el mecanismo adecuado viable para poder buscar ya la mejor solución. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, hay una moción planteada a mi me gustaría saber si tiene apoyo, lea señor secretario la moción. Interviene el señor Secretario, moción presentada por el Asambleísta Linder Altafuya, que se pida información al señor ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre el porque se les reclasificado como industriales siendo artesanales. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, la moción queda por que se ha clasificado como industriales a los pescadores y

W

42

armadores artesanales red y cerco. Tome votación señor secretario. Inteviene el señor Secretario, Señoras y señores Asambleístas: Armando Aguilar afirmativo, Linder Altafuya afirmativo, María Augusta Calle afirmativo, Consuelo Flores afirmativo, Carlos Samaniego afirmativo, Nivea Vélez afirmativo.

Se suspende la sesión a las 12h37.


Nivea Vélez Palacio.
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL.**


Tomás Peralta Q.
SECRETARIO RÉLATOR

KO/ Prosecretaria